

9
2ej.



Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
A C A T L A N

LA LEY DE REFORMA Y CONTROL DE INMIGRACION NOR-TEAMERICANA DE 1986: EVALUACION Y PERSPECTIVAS EN EL MARCO DE LA RELACION MEXICO-ESTADOS UNIDOS.

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

presenta

MARTHA GONZALEZ MAYEN

Asesor: Lic. Felipe U. Cuéllar Sánchez



Acatlán, Edo. de Méx.



1992

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	I
CAPITULO I	
LA MIGRACION MEXICANA: ELEMENTO IMPORTANTE EN EL DESARRO LLO ECONOMICO CAPITALISTA NORTEAMERICANO	1
1. Causas iniciales que dieron origen al fenómeno migra torio	
A. El proceso de acumulación de capital: factor deter minante del subdesarrollo.	
B. Proceso de formación e integración de la economía - estadounidense y mexicana en el sistema capitalista mundial.	
2. Causas que continúan permitiendo el movimiento de -- trabajadores documentados e indocumentados a Estados Unidos	
3. La fuerza de trabajo en el sistema económico capita lista: enfoque marxista	
4. Función de la mano de obra mexicana, documentada e - indocumentada, en el proceso de acumulación de capi tal dentro del sistema económico capitalista nortea mericano	

CAPITULO II

BREVE ESBOZO HISTORICO SOBRE LAS RELACIONES BILATERALES
MEXICO-ESTADOS UNIDOS

24

1. Primeros vínculos: la Nueva España y las trece colonias
2. México-Estados Unidos: el inicio de las relaciones diplomáticas (1810-1848)
3. De la confrontación abierta a un relativo entendimiento (1850-1910)
4. La relación bilateral y el impacto de la Revolución Mexicana (1910-1940)
5. México y Estados Unidos ante nuevas circunstancias: redefinición de nexos (1940-1988)

CAPITULO III

LEYES, POLITICAS, CONVENIOS, ACUERDOS Y ENMIENDAS SOBRE
LA LEGISLACION MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

63

1. Ley de Extranjeros y Sedición de 1797
2. Política de "puerta abierta"
3. Ley de Exclusión China
4. Primera Ley sobre Contratación de Trabajo
5. Ley de 1891
6. Ley de Inmigración de 1907
7. Primera Ley Orgánica de Inmigración
8. Ley de Inmigración en contra del Activismo
9. Primera Ley de Cuotas
10. Ley de Cuotas de 1924

11. Ley de Registros de Inmigrantes
12. Convenio de "braceros"
13. Acuerdo de importación de trabajadores para laborar en los ferrocarriles
14. Ley Pública 40
15. Política del "drying out"
16. Ley de Seguridad Interna
17. Ley Pública 78
18. Acuerdo bilateral sobre "braceros" de 1951
19. Ley Pública 283
20. Ley de Inmigración y Nacionalidad (Segunda Ley Orgánica de Inmigración)
21. Ley Pública 309
22. Ley New Wagner-Peyser
23. Primera enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad
24. Acuerdo básico
25. Segunda enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad
26. Tercera enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad
27. Cuarta enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS Y SOCIOECONOMICOS DEL EMIGRANTE MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS

1. Clasificación de extranjeros en Estados Unidos

- A. Extranjeros admitidos en forma legal
 - B. Extranjeros indocumentados
2. Características socioeconómicas del migrante mexicano
- A. Origen de los migrantes
 - B. Lugares más importantes de cruce
 - C. Formas de entrada
 - D. Frecuencia con la que son aprehendidos
 - E. Lugares de destino
 - F. Tamaño de la población mexicana en Estados Unidos
 - G. Tiempo de permanencia
 - H. Edad, sexo, estado civil y educación
 - I. Actividad económica en Estados Unidos
 - J. Salario percibido

CAPITULO V

DISPOSICIONES PRINCIPALES DE LA LEY DE REFORMA Y CONTROL DE INMIGRACION NORTEAMERICANA DE 1986	108
1. Sanciones a empleadores	
2. Discriminación	
3. Programas de regularización migratoria para indocumentados	
A. Para quienes han permanecido durante largo tiempo - en Estados Unidos.	
B. Trabajadores agrícolas especiales (TAE)	
C. Cubanos y haitianos	
D. Trabajadores agrícolas especiales adicionales	
E. Trabajadores agrícolas temporales H-2A	
4. Disposiciones penales	
5. Disposiciones de información y consulta	
6. Asistencia pública	
7. Asignación de recursos	
CONCLUSIONES	134
BIBLIOGRAFIA	145

I N T R O D U C C I O N

La migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos es resultado de las condiciones y estructuras económicas de ambas naciones, pues éstas generan una interacción de fuerzas llamadas de "expulsión" y de "atracción" (las primeras actúan de México hacia el vecino país del norte y las últimas funcionan en sentido contrario).

Entre algunos de los factores expulsores, de carácter interno, encontramos: el desempleo, la crisis alimentaria, la inflación, la tradición a emigrar, la existencia de contactos familiares en la Unión Americana, los sueldos bajos, los pre--

cios altos, etcétera. Mientras que las dos principales fuerzas de atracción a territorio norteamericano son: una gran cantidad de empleos disponibles y los salarios elevados.

En cuanto a los factores de carácter externo, tenemos que Estados Unidos es el centro del sistema capitalista en el cual México se encuentra inserto como país periférico o subdesarrollado, que gira en torno al eje. Lo que implica para la República Mexicana su dependencia, obligándola a ser receptora de capital y tecnología (atrasada y cara), y además a servir como un complemento de la economía estadounidense a través del suministro de materias primas y de mano de obra barata.

Este vínculo de interdependencia (asimétrica) y sobre todo la necesidad de fuerza de trabajo extranjera ha ocasionado que los acuerdos, convenios, leyes, políticas y enmiendas hayan estado contribuyendo a permitir la presencia de trabajadores mexicanos en Estados Unidos, ya que representan uno de los elementos motores que han favorecido su crecimiento y desarrollo económico. Por lo que, a través de la historia de la legislación migratoria norteamericana, han destacado: la Ley de Cuotas de 1924, el Convenio de "braceros" de 1942, el Acuerdo de importación de trabajadores para laborar en los ferrocarriles, la Política del "drying out" ("secar al mojado"), la Ley Pública 78, el Acuerdo bilateral sobre "braceros" de 1951, la Ley Pública 309, la primera y segunda enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, el Acuerdo básico y

actualmente la Ley de Reforma y Control Migratorio de 1986.

Este último edicto es un ejemplo más de que la Unión Americana no puede prescindir de la mano de obra suministrada por otros países, pues una de sus principales disposiciones, que es la referente a los programas de regularización migratoria para no nacionales, pretende regularizar la situación jurídica de miles de extranjeros que se encuentran en su territorio y controlar el número de empleados procedentes del exterior, de acuerdo a sus requerimientos. Porque realmente el fenómeno migratorio ofrece mayores ventajas que desventajas, aunque una gran parte de la sociedad estadounidense no quiera admitirlo.

Por lo tanto, a través del desarrollo del presente trabajo, pretendemos demostrar que la Ley de Reforma y Control de Inmigración norteamericana de 1986 es tan solo un mecanismo de regulación y control a corto plazo que no responde a los intereses del sistema económico capitalista de Estados Unidos, ya que es resultado de intereses políticos internos.

Ahora bien, si nos remontamos al pasado, podemos observar que uno de los factores determinantes de la actual situación fue el grado de intervención de las metrópolis, puesto que el amplio margen de libertad que Inglaterra les concedió a sus colonias en norteamérica, permitió la creación de estructuras económicas, políticas y sociales nuevas que les ayudaron a

conformarse como una futura y próspera nación, de modo que --- cuando obtuvieron su independencia, pudieron iniciar rápidamente la consolidación de su economía y continuar su expansión -- hacia territorios desocupados. No así en el caso de México, -- pues los más de dos siglos de dominación que llevó a cabo la -- Corona española, le impidieron independizarse prontamente y -- cuando finalmente obtuvo su libertad, tras largos años de lucha, se encontró frente a graves problemas de toda índole.

Así que, la mayor o menor participación de las metrópolis generó una enorme diferencia en el nivel de estabilidad socio-política y en el crecimiento y desarrollo económico, que -- le permitió a Estados Unidos apropiarse de más de la mitad de territorio nacional mexicano y convertirse en la primera potencia del Continente Americano. En tanto, México obtenía el sello de país débil y vulnerable (que lo caracterizaría en el futuro).

La superioridad norteamericana también le favoreció para poder exigir que se les pagara a sus ciudadanos por préstamos en dinero o servicios efectuados durante la lucha independentista, advertir que no aprobaría un convenio de límites --- mientras no se firmara un tratado de comercio que le otorgara un trato preferencial, no cumplir con algunos artículos del -- Tratado Guadalupe-Hidalgo, promover incursiones filibusteras, obtener otra porción de suelo mexicano (La Mesilla), intervenir en la política interna de la República Mexicana, controlar

las actividades comerciales mexicanas prioritarias, etcétera.

De manera que la situación fue difícil para México, -- aproximadamente durante los primeros cincuenta años de relaciones diplomáticas con el vecino país del norte. Pero el ambiente se modificó en el periodo comprendido de 1880 a 1910, debido al cambio de objetivos del gobierno estadounidense, de expansionistas por económicos. Pues necesitaba de un entorno favorable y de cooperación para lograr sus propósitos. A partir de entonces, y hasta la fecha, la relación bilateral se ha caracterizado por su irregularidad, puesto que constantemente ha pasado de épocas de relativa ayuda a momentos de confrontación, y viceversa. Ya que el vínculo se rige de acuerdo a los intereses de la Unión Americana.

Por consiguiente, para un mejor análisis del flujo migratorio de trabajadores mexicanos a territorio norteamericano, en el marco de la relación bilateral entre ambos países, en el primer capítulo se señalan las causas iniciales que dieron origen al fenómeno, esto es la integración de la economía mexicana y norteamericana al sistema económico capitalista mundial - en condiciones de gran desigualdad, debido a la diferencia --- existente en el grado de crecimiento y desarrollo de sus economías. De modo que la cantidad de acumulación de capital determinó su jerarquización, colocando a Estados Unidos como una nación desarrollada y a México como un país subdesarrollado y dependiente. Posteriormente se indican los factores que continú-

an permitiendo la corriente migratoria, indicando someramente el papel de la fuerza de trabajo dentro del capitalismo para - que con mayores bases podamos resaltar, en la última parte de esta sección, la verdadera función que ha desempeñado la mano de obra barata que se encuentra en la Unión Americana procedente de la República Mexicana.

En el capítulo segundo, a través de una breve referencia histórica de sus relaciones bilaterales, pretendemos mostrar como la supremacía norteamericana y sus intereses económicos han determinado el vínculo con el gobierno mexicano. La manera en que la inferioridad económica mexicana generó su propia vulnerabilidad ante el vecino país del norte y le ha impedido tener un amplio margen de libertad para negociar en todos los ámbitos y específicamente en el aspecto migratorio, al grado de que en la actualidad nuestra administración gubernamental prefiera no promover o intervenir en políticas relacionadas con la corriente migratoria.

En el tercer apartado se enumeran algunas de las leyes, convenios, acuerdos, políticas y enmiendas más sobresalientes de la legislación migratoria norteamericana, con el propósito de resaltar la función que ha tenido, a través de la historia, la presencia de trabajadores extranjeros en Estados Unidos, ya sea como el enlace para la celebración de convenios de carácter político-militar, como "chivo expiatorio" en momentos de crisis económica, como elemento necesario en épocas de guerra

a causa de la intervención militar norteamericana o en épocas de auge económico, y principalmente como generadores del crecimiento y desarrollo de su economía nacional.

En el siguiente apartado se mencionan los aspectos jurídicos migratorios norteamericanos que permiten la clasificación de las personas procedentes del extranjero, con la finalidad de que podamos ubicar dentro de alguna de las categorías a los individuos que emigran a la Unión Americana de acuerdo a su forma de entrada, para así conocer los derechos que por ley les corresponden y a los que tienen opción, así como sus limitaciones o prohibiciones. Indicando también las características socioeconómicas del migrante mexicano para que comprendamos su situación de marginalidad y explotación a la que se ven sometidos en Estados Unidos.

Y en el último capítulo se indican las principales disposiciones de la cuarta enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 que es la Ley de Reforma y Control de 1986, con la intención de hacer notar que esta última reforma es un instrumento que continuará permitiendo la presencia de trabajadores mexicanos en territorio estadounidense, ya sea de manera documentada o indocumentada, debido a la necesidad que tienen los empleadores norteamericanos de proveerse de fuerza de trabajo procedente del exterior, pese a los problemas que se supone que crean y a la oposición de la opinión pública. Porque quien en realidad regula el flujo migratorio es

la oferta y demanda de mano de obra.

CAPITULO I

LA MIGRACION MEXICANA: ELEMENTO IMPORTANTE EN EL DESARROLLO ECONOMICO CAPITALISTA NORTEAMERICANO

Desde el momento en que México se instituyó como una nación in dependiente, ha tenido que enfrentar con Estados Unidos una -- gran diversidad de problemas, tales como: límites fronterizos, distribución de las vertientes fluviales internacionales, mi-- gración de trabajadores indocumentados mexicanos hacia su te-- rritorio, contaminación terrestre y marítima, aceptación y re-- conocimiento de los derechos de la Zona Económica Exclusiva pa-- ra México, narcotráfico, extraditaciones, etcétera.

Resaltando por su singularidad el problema migratorio, ya que si bien el vecino país del norte lo considera un verda-- dero mal ¿por qué no le ha dado fin de una manera absoluta si ha tenido oportunidades y posibilidades de hacerlo?

Un semanario de opinión política editado en Washington

comenta: "Los argumentos contra la inmigración son tan viejos como falsos, y van en contra tanto de las evidencias económicas como del éxito histórico de Estados Unidos. De hecho, con todo y las voces de alarmistas en torno a la inmigración del Tercer Mundo, la tasa anual de este fenómeno, legal e ilegal, sólo representa un 0.3% de la población total, es decir, la mitad del promedio histórico de 0.6 por ciento".¹

Por lo tanto, la respuesta puede ser la siguiente: uno de los factores más importantes que han impulsado, hasta el momento, el crecimiento y desarrollo de la economía norteamericana ha sido, esencialmente, la utilización de mano de obra documentada e indocumentada.

En tal sentido, en la presente tesis nos proponemos -- analizar y comprobar que: la Ley de Reforma y Control Migratorio de 1986 no responde a los intereses económicos del sistema capitalista estadounidense, ya que este último tiene como objetivo primordial la continua acumulación de capital, y uno de los elementos esenciales es la utilización de mano de obra barata, la cual ha sido provista por trabajadores mexicanos durante largos años. Y que además es resultado de intereses políticos y sociales internos.

¹ The New Republic, "Segunda reforma migratoria", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, p. 58.

Para lo cual, se hará uso de un enfoque diferente que permita explicar mejor las causas que inicialmente dieron origen al fenómeno migratorio y las que posteriormente permitieron su continuidad, con base en la necesidad de acumulación de capital en el sistema económico capitalista estadounidense, pero en estrecha relación con el conjunto de fenómenos históricos, políticos y sociales que intervinieron.² Después se dará la opinión marxista sobre el papel que desempeña —únicamente— la fuerza de trabajo en dicho sistema, con el fin de fundamentar mejor la última parte del estudio que es el mostrar las causas de fondo que le han permitido a la fuerza de trabajo mexicana, documentada e indocumentada, permanecer en Estados Unidos.

El motivo por el cual se ha buscado otro camino es con el fin de explicar el movimiento migratorio en una forma más amplia y apoyándonos en un mayor número de factores, y no por la inexistencia de perspectivas o teorías acerca del tema pues existen muchas y variadas, como las de orientación cualitativa: sociológicas o psicológicas, antropológicas, teorías sobre la toma de decisiones y las tendencias migratorias, y; de orientación cuantitativa: gravitacional o del tamaño distancia, regresión múltiple o expulsión-atracción, interacción espacial, pro

² El hecho de utilizar el término "intervinieron" no significa que algunos factores no continúen interactuando.

babilidad y simulación por computadora.³ Ya que desde nuestro particular punto de vista, consideramos que ninguna de ellas - nos sirve para la sustentación de la hipótesis anterior, por encontrarse limitadas a aspectos muy específicos como su propio nombre lo deja ver. Porque la migración es resultado de -- que ambos países formen parte de una economía capitalista, donde existe una forzosa interacción debida a su cercanía geográfica y a sus condiciones y estructuras económicas específicas, las cuales han sido determinadas por factores históricos, políticos, sociales y económicos.

1. Causas iniciales que dieron origen al fenómeno migratorio

La corriente migratoria es una consecuencia de las condiciones y estructuras económicas de México y Estados Unidos, pero ¿cuáles fueron las causas que determinaron la actual situación? Nosotros consideramos de gran importancia remontarnos al pasado para entender mejor el presente. Por ello, en la primera parte explicaremos cómo la acumulación de capital -factor inicial- determinó la jerarquización de las naciones y les permitió a las más desarrolladas imponer sus intereses sobre las más débi

³ Flores, Estevan, "La circulación internacional del trabajo y de la lucha de clases", en Historia y Sociedad, Segunda época, número 20, México, 1978, p. 46.

les. En la segunda parte, en términos generales, hablaremos sobre la forma en que ambos se integraron al sistema económico - capitalista mundial y la manera en que se interrelacionaron, - destacando el papel de la fuerza de trabajo mexicana en territorio norteamericano.

A. El proceso de acumulación de capital: factor determinante del subdesarrollo

La situación económica internacional es resultado de un proceso productivo mundial cuyos componentes esenciales son las economías nacionales, y la acumulación de capital es la fuerza motora de su desarrollo. Ahora bien, la estructuración del sistema productivo mundial nos permite ver las diferentes modalidades de la acumulación de capital y al mismo tiempo nos muestra la existencia de dos tipos de desarrollo: uno, que son las economías del centro o desarrolladas y, el otro, que son las economías subdesarrolladas o periféricas.

Al respecto, Raúl Prebisch indica que la característica más importante de la economía contemporánea es la coexistencia de un centro que produce el desarrollo tecnológico con una vasta y heterogénea periferia. Pero cabe destacar que el centro no es homogéneo, ya que está formado por grupos de desigual importancia, aunque existe una economía cuyo papel es el

principal.⁴

Por lo tanto, como la economía mundial está conformada por subconjuntos jerarquizados, la interacción se realiza entre economías de fuerzas diferentes (en el caso específico de México y Estados Unidos la asimetría de poder, a nivel mundial, es la siguiente: este último país ocupa el primer lugar en el aspecto económico y militar, el segundo en cuanto a extensión territorial y el cuarto en relación a su población; mientras - que México está ubicado en el lugar número once en cuanto a población, en el trece en virtud de su territorio, en el diecinueve por su producción económica, ocupa un lugar importante - en materia de ingreso per capita -en relación a los países en desarrollo- y un lugar modesto en el ámbito militar. Además, - la Unión Americana tiene una población tres veces más grande, un ingreso per capita ocho veces mayor y una producción económica veinticinco veces superior),⁵ en donde las partes dominantes, las economías desarrolladas, imprimen sus características principales a las economías subdesarrolladas.

Una modificación en el proceso de acumulación de capi-

⁴ Furtado, Celso, "Teoría y política del desarrollo económico", México, Siglo Veintiuno Editores, S. A., 9a. edición, 1979, p. 131.

⁵ Ojeda, Mario, "El futuro de las relaciones entre México y los Estados Unidos", en Tello, C. y C. Reynolds, comps., Las relaciones México-Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 380-409.

tal en las economías desarrolladas, provoca un cambio en las estructuras productivas de las economías periféricas, puesto que la economía mundial forma una totalidad en movimiento, es decir, la evolución de cada economía no puede efectuarse de manera aislada de la del conjunto, por el simple hecho de que cada una de ellas interactúa sobre la otra. Por ejemplo, la expansión mundial del capital comercial de las economías del centro, provocó una desestructuración de las economías subdesarrolladas y una readaptación de sus estructuras de acuerdo a los cambios que se llevaron a cabo en las economías más desarrolladas. Igualmente, la evolución de las estructuras productivas de las economías periféricas suscita una modificación en sus relaciones con las economías centrales. Sin embargo, las relaciones fundamentales de dominación permanecen.

Lo anterior significa que los países subdesarrollados están sometidos a las leyes que gobiernan la acumulación de capital a escala mundial, en consecuencia las economías periféricas se subdesarrollan en beneficio de las economías industrializadas, pues éstas son las que marcan la pauta a seguir. Explotando así su dependencia y vulnerabilidad.

Por consiguiente, podemos decir que uno de los factores que provocaron el subdesarrollo en México -y la migración como una de sus consecuencias- fue el surgimiento de un modo de producción más evolucionado, el cual fue capaz de someter e imponer desde el exterior con base en el poder económico que -

le dió su acumulación de capital. De este modo, la economía mexicana se subdesarrolló en provecho de la economía norteamericana, ya que ésta última es el eje central del sistema económico capitalista en el que se encuentra inserto nuestro país.⁶

Un aspecto importante que no debemos olvidar, es que la acumulación de capital en las economías centrales tiene un papel determinante, puesto que las condiciones en que se realiza, las crisis que presenta y las dificultades que pueda tener para su reproducción se encuentran ligadas a los cambios de sus relaciones con las economías periféricas.⁷

B. Proceso de formación e integración de la economía estadounidense y mexicana en el sistema capitalista mundial.

La creación del primer núcleo industrial⁸ provocó un proceso -

⁶ Asumimos el hecho de que la conquista ibérica fue otro factor que ocasionó que se integrara al proceso de desarrollo del capital a nivel mundial, siendo solamente un suministrador de materias primas y con una economía desestructurada.

⁷ Para más información consultar: Salama, Pierre, "El -- proceso de subdesarrollo", México, Editorial Era, 1976, pp. 9-24.

⁸ Los saqueos que generaron las conquistas y el capitalismo mercantil, durante los siglos XVI y XVII, crearon una -- economía monetaria generalizada, la cual proporcionó la acumulación inicial necesaria para el financiamiento de las inversiones que requería la revolución industrial. Lo que indica -- que la estructura económica de la sociedad capitalista brotó -- de la misma sociedad.

de propagación de la tecnología de ese entonces hacia el resto del mundo, de modo que durante el primer siglo de Revolución Industrial estos medios y procedimientos para la fabricación de productos, así como sus consecuencias, se irradiaron a varios países. Aun las naciones y colonias más remotas cayeron bajo la influencia de la actividad de una economía capitalista mundial con sus propias leyes de valor y de desarrollo desigual.

Hasta la primera guerra mundial Inglaterra fue el centro, después Estados Unidos tomó el lugar principal. Las causas que le permitieron a este último país obtener preponderancia sobre las demás naciones fueron: la rápida integración de su mercado interno, la inversión de grandes sumas de capital en el exterior, el manejo de su comercio e inicio de la manufactura y la producción industrial con el control de su propio capital nacional, y el uso de la mano de obra inmigrante.⁹ Además de que la situación internacional le favoreció.

El caso de México fue diferente, debido en primer lugar a que las relaciones de producción y posesión de los medios de producción que lo caracterizaban en la época de su independencia política, le impidieron la integración de sus mer-

⁹ Los movimientos de población en gran escala son una característica del desarrollo económico capitalista, puesto que los avances en la capacidad productiva se reflejan en el crecimiento y movimiento de las poblaciones humanas.

cados regionales a la economía nacional y porque gran parte -- del control de su comercio se encontraba en manos de capitalistas extranjeros cuyo interés principal era el mantenimiento de las condiciones prevaletientes, o sea, como suministrador de -materias primas. En segundo lugar, a causa del rezago en la integración nacional, las conquistas militares del exterior, la coerción política, el aumento de la penetración económica y -- por la estructura social dominante que estaba profundamente -- marcada por las estructuras sociales extranjeras. Y, en tercer lugar, porque el control de los principales recursos continuaba en manos del capital externo, esencialmente norteamericano, y la participación nacional en la propiedad de los medios y en el control de la producción era mínima, mientras que la estructura social dominante permanecía sin cambios.

Desde el siglo XIX y a través del actual, Estados Unidos ha tenido control sobre el desarrollo económico de nuestro país y aunque las relaciones entre ellos llegaron a ser interdependientes la situación siempre ha sido desventajosa para México y ventajosa para el vecino país del norte, debido a la -- asimetría de poder.

A partir de 1848, el establecimiento de una infraes--- tructura capitalista y de una agricultura mercantil provocó el inicio de la integración de las economías regionales del sudoeste y del Pacífico a la economía nacional norteamericana. Por esos años, la fuerza de trabajo mexicana en Estados Unidos se

ubicaba en la agricultura y el pastoreo, y era víctima ya del chovinismo severo que los patrones usaban con el fin de dividir a los trabajadores, por así convenir a sus intereses; la -contrataban en forma irregular y la empleaban en las condiciones de trabajo más serviles y severas.

Después de 1880, cuando las economías regionales de la Unión Americana lograron consolidarse, se impuso entonces la -hegemonía capitalista norteamericana¹⁰ y su inversión sobre la economía mexicana. De manera que los problemas que surgieron -en el mercado nacional mexicano como consecuencia de la supe-rioridad del capital extranjero y del desarrollo económico desigual, impidieron que el gobierno de México fuera capaz de ab-sorber el creciente número de campesinos despojados de sus tie-rras, aumentando la migración de sus trabajadores al sudoeste de los Estados Unidos.

Hacia 1914, a pesar de las tendencias antiimperialis-tas de la Revolución Mexicana, el capital extranjero mantuvo -su supremacía en nuestro país, pues contaba con la incondicio-

10 "Es un poder no sometido a otro poder; una potencia -- que no está supeditada a otra potencia dentro de su zona de in-fluencia, ya sea local, regional o mundial las únicas po-tencias no sometidas a otra potencia, excepto, en cierta forma, entre ellas mismas, son Estados Unidos y Unión Soviética, cada una con su respectiva zona de influencia en el mundo". En Her-nández-Vela, Edmundo, "Diccionario de Política Internacional", México, Universidad Nacional Autónoma de México, la. reimpre-sión, 1983, p. 76.

nalidad de la burguesía nacional.¹¹ La economía y el mercado de la fuerza de trabajo mexicana se integró aún más al crecimiento y desarrollo de Estados Unidos y, por ende, se volvió más dependiente.

Cuando la Primera Guerra Mundial provocó la expansión de la agricultura mercantil y de la industria ligera, se aceleró el flujo de trabajadores mexicanos al sudoeste del vecino país del norte, a pesar de que las condiciones de irregularidad y marginalidad hacia éstos continuaban.

Poco tiempo después, las depresiones económicas provocaron un enorme desempleo y entonces se utilizó a los mexicanos como "chivo expiatorio" de las fallas de la economía capitalista estadounidense, formalizándose como resultado las políticas represivas en contra de la inmigración, con la doble finalidad de regular la demanda de mano de obra de acuerdo a las condiciones del mercado de trabajo y como un impedimento al intento de organización de los trabajadores mexicanos.

Con la Segunda Guerra Mundial se estimuló la expansión económica norteamericana y el empleo, surgiendo una vez más la demanda de mano de obra mexicana, pero ahora con la integra---

¹¹ Mientras la naturaleza del sistema dominante y las relaciones con las economías periféricas permanecen iguales en lo esencial, la estructura social de estas economías continúa con el perfil de la estructura social de la economía principal. En Salama, Pierre, op. cit., p. 11.

ción de ésta última a la principal fuerza de trabajo empleada en la industria.

En cuanto a la expansión económica y el empleo, Brindley Thomas señala la existencia de una relación directa entre el aumento de la inmigración y el incremento en el crecimiento económico. Y nos dice: "El proceso de expansión económica en los Estados Unidos se produjo a la vez como efecto y causa, de un crecimiento acelerado de la oferta de mano de obra barata -- traída por la inmigración", por lo tanto, "a mayor inmigración (oferta de mano de obra barata) mayor posibilidad de expansión industrial".¹² Al respecto, Pierre Salama indica: la expansión de la producción ocasiona la inmigración.¹³

En este periodo las cosas se modificaron un poco, ya -- que se dió una relativa militancia de los trabajadores industriales mexicanos en los sindicatos, se pasó de una discriminación abierta a formas más sutiles y se incorporó a las mujeres mexicanas a la fuerza de trabajo. Porque cada transición cambia la proporción relativa de empleos dentro de los sectores principales de la economía, modificando a la vez los patrones de empleo y la composición general del capital y de la fuerza de tra

¹² Bustamante, Jorge, "Espaldas mojadas: materia prima para la expansión del capital norteamericano", México, El Colegio de México, la. reimpresión, 1983, p. 6.

¹³ Salama, Pierre, op. cit., p. 16.

bajo.¹⁴ Aunque se continuó con la subordinación del Estado Mexicano y de su economía a favor de Estados Unidos.

Durante los últimos años del siglo XIX y principios del XX, la mano de obra mexicana ocupó un lugar de importancia secundaria en relación con la inmigración europea y los trabajadores rurales, blancos y negros. Pero posteriormente éstas últimas fuentes se fueron agotando y esto aunado a que la fuerza de trabajo norteamericana se organizó debidamente para obtener mejores empleos, salarios y condiciones de trabajo, ocasionó que los trabajadores mexicanos llegaran a ser la fuente principal de reserva de mano de obra barata explotable al máximo en el mercado laboral estadounidense.

2. Causas que continúan permitiendo el movimiento de trabajadores documentados e indocumentados a Estados Unidos

Hemos visto que la inmigración es consecuencia de las condiciones y estructuras económicas de ambos países, las cuales a su vez provocan una interacción de fuerzas económicas. Es por ello que a continuación estudiaremos específicamente los factores --

¹⁴ Ríos-Bustamante, Antonio, "Las clases sociales mexicanas en Estados Unidos", en Historia y Sociedad, Segunda época, número 20, México, 1978, pp. 3-45.

que se encuentran operando en el movimiento migratorio, y que son las "fuerzas de expulsión" que actúan de México hacia el vecino país del norte y las "fuerzas de atracción" que funcionan en sentido inverso.¹⁵ Ya que la inmigración es un mecanismo integral para el crecimiento de la economía global capitalista.¹⁶

Así tenemos que algunos factores de carácter interno -- que obran como fuerzas expulsoras de trabajadores mexicanos a Estados Unidos son: El crecimiento constante y acelerado de la población mexicana (la cual se calcula alcanzará los 130 millones hacia el año 2000), que ocasiona que México sea un país joven con una enorme población económicamente activa, desempleada y subempleada, que se mantendrá sin cambios favorables, pues se dice que el aumento de la población en edad de trabajar se mantendrá constante en 8 millones por cada 5 años hasta fines del presente siglo, lo que implicará la necesidad de crear aproximadamente 10 millones de empleos, que por supuesto no podrá cubrir el gobierno mexicano.¹⁷ La crisis alimentaria que obliga al gobierno de México a pagar grandes cantidades de dinero por compra de alimentos, impidiendo que estos montos se destinen a la búsqueda del crecimiento y desarrollo del país. El aumento -

15 Bustamante, Jorge, op. cit., p. 3.

16 Flores, Estevan, op. cit., p. 50.

17 Alba, Francisco, "La difícil tarea de la nueva Ley de inmigración de Estados Unidos", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, p. 457.

desmesurado de las grandes ciudades que origina el desempleo, - la inflación, la falta de servicios, la criminalidad, etcétera, que conllevan a una gran disposición a emigrar hacia el vecino país del norte, aunado al hecho de que existen reglamentaciones migratorias norteamericanas así como redes sociales y familiares que favorecen la corriente migratoria. El deterioro de las remuneraciones que reciben los trabajadores nacionales que no permiten tener un buen nivel de vida, y en el mismo sentido la existencia de precios altos. Las devaluaciones que hacen que la moneda mexicana pierda valor en relación a otras monedas extranjeras. La discriminación del sector rural a favor del urbano para la ubicación de los recursos del gobierno. Y la desigual distribución de la riqueza, pues la economía mexicana se caracteriza como una de las que ostentan la mayor distancia entre ricos y pobres en todo el mundo, por la enorme concentración de los ingresos en pocas manos.¹⁸ En cuanto a los factores de carácter externo tenemos: La pertenencia al grupo de países subdesarrollados que coloca a México como un suministrador de mano de obra y materias primas a bajo costo. La dependencia económica - que lo obliga a ser un receptor de capital y de tecnología a precios muy elevados, además de servir como complemento de la economía estadounidense. Y su vecindad geográfica.

¹⁸ Bustamante, Jorge, "Pasado y futuro de la migración internacional de trabajadores en las relaciones entre México y Estados Unidos", en Barkin, Delhumeau et al., Las relaciones México-Estados Unidos/L., México, editorial Nueva Imagen, S. A., -- 1a. edición, 1980, p. 184.

De igual manera, existen factores internos en Estados Unidos que actúan como fuerzas de atracción, y son: El lento -- crecimiento de su población nacional que origina la demanda de mano de obra inmigrante; de acuerdo a estimaciones, durante la década de los ochenta, el aumento de la población estadounidense económicamente activa fue inferior, en relación con años anteriores (de 1965 a 1980 esta población se incrementó aproximadamente en más de 30 millones, 10 millones por cada 5 años, pero a partir de 1980 apenas si excede los 6 millones por quinquenio);¹⁹ asimismo se calcula que de 1987 a 1995 caerá el número de empleados norteamericanos, pasando de 23.4 millones a 21.3 millones.²⁰ La fuerza de trabajo nacional muy bien calificada y su alto grado de organización que originan el rechazo a ocupaciones de bajo status social. La acelerada innovación tecnológica que crea trabajos de todo tipo y por consiguiente mayor empleo. Salarios elevados que permiten un mejor nivel de vida. Y como factor externo es el hecho de que la Unión Americana es el eje central del sistema económico capitalista.

19 Alba, Francisco, op. cit., pp. 455-456.

20 Vereas, Mónica, "Contradicciones de la Ley Simpson-Rodino", en García y Griego, Manuel, y Mónica Vereas Campos, México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados, - México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1ª. edición, 1988, p. 42.

3. La fuerza de trabajo en el sistema económico capitalista: enfoque marxista

Como la migración mexicana a los Estados Unidos se da en el contexto de las relaciones de producción del sistema capitalista, a continuación pasaremos a estudiar la función que desempeña la fuerza de trabajo en este ámbito (que es como mercancía y generador de riqueza) de acuerdo a los estudios realizados por el marxismo.

La producción tiene carácter social, pues la única fuente creadora de "valor" es el trabajo social, pero la apropiación del producto tiene carácter privado, puesto que la fuerza de trabajo es vendida como mercancía a los propietarios de los instrumentos de producción, ya que los que producen se ven impedidos de apropiarse el fruto completo de su trabajo, debiendo por tanto conformarse con negociar su fuerza de trabajo con quienes poseen el monopolio de los medios de producción. Siendo la fuerza de trabajo una mercancía que se vende y se compra en el mercado.

Como la capacidad productiva de la colectividad es la suma de las fuerzas de trabajo de los asalariados, por ello el grado de utilización de la fuerza de trabajo es el factor determinante del nivel de la producción.

De acuerdo a la situación del mercado de trabajo, el --

precio de la fuerza de trabajo puede ser más alto o más bajo y, consecuentemente, la masa de la plusvalía es mayor o menor (la plusvalía es la diferencia entre la suma del capital constante -depreciación de los equipos, materias primas consumidas y combustibles- con el capital variable -salarios pagados- y el producto transformado en dinero). Además, el monto de la plusvalía resulta también de factores históricos ligados al nivel mínimo psicológico de subsistencia de la clase trabajadora y de factores relacionados con la capacidad de defensa de los obreros y - con la agresividad de la clase capitalista.

El avance tecnológico es el instrumento básico utilizado por la clase capitalista para aumentar la oferta de mano de obra, porque a mayores inversiones en maquinaria, construcción, etcétera, mayor demanda de trabajadores. Por consiguiente, la ley general de la acumulación capitalista es: cuanto mayor es la riqueza social, el capital en función, el volumen e intensidad de su crecimiento y mayores también la magnitud del proletariado y su capacidad productiva, tanto mayor es el ejército industrial de reserva (elemento importante que les permite a los capitalistas tener desocupada una parte de la fuerza de trabajo y así mantener relativamente bajos los salarios).²¹

²¹ Para más información consultar: Furtado, Celso, op. --- cit., pp. 19-38.

4. Función de la mano de obra mexicana, documentada e indocumentada, en el proceso de acumulación de capital dentro -- del sistema económico capitalista norteamericano

Es tan importante el papel que ha desempeñado la mano de obra - inmigrante mexicana en Estados Unidos, que ha llegado a tener - no sólo implicaciones económicas sino hasta políticas y socia-- les. Es por ello que a continuación se tratará de mostrar la -- verdadera función que ha tenido esta fuerza laboral y que, al - parecer, continuará teniendo.

Los estados norteamericanos próximos a la frontera con México han experimentado un crecimiento económico y una prosperidad considerables gracias a la mano de obra mexicana, pues -- constituye un segmento importante de la fuerza de trabajo necesaria. Específicamente la estructura económica del sudoeste ha dependido de trabajadores mexicanos capacitados, mediacapacitados o sin ninguna calificación para laborar en sus campos agrícolas, en sus fábricas, en sus minas y en casi todos los tipos de actividad; lo cual ha generado a su vez abundantes materias primas, productos agrícolas y otros elementos esenciales y vitales para el crecimiento de la economía capitalista norteamericana en general. De modo que la inmigración mexicana no ha sido - solamente una mano de obra excedente sino además fundamental para la estructura económica de la Unión Americana.

Los trabajadores mexicanos han sido ideológicamente úti

les al capitalismo porque en los periodos de crisis económica - en que se agudizan los antagonismos entre trabajadores y patrones, se les utiliza como "chivo expiatorio" de la inconformidad popular y sirven también como un mecanismo divisionista de la - clase obrera. Al respecto, Jorge Bustamante nos dice: "Desde -- 1919, hasta las crisis económicas de la década de 1930, de principios de la de 1950 y de mediados de la de 1970, los trabajadores migratorios mexicanos han sido el "chivo expiatorio" preferido de los políticos que culpan a los trabajadores inmigrantes de problemas internos del sistema estadounidense que van desde el desempleo hasta la inflación, los incrementos de las tasas - de criminalidad o problemas regionales de salud".²² Y en los últimos años se ha dicho que constituyen una amenaza a su integridad sociopolítica y que alientan el narcotráfico.²³

Otro aspecto importante es que funcionan como parte de la fuerza laboral de reserva, en periodos en que existe gran demanda de mano de obra se les llama para que cumplan con las necesidades del aumento en la producción y cuando se incrementa - se les despide sin ningún miramiento, aprovechando que carecen de una buena protección legal por parte de su país de origen y que constituyen el sector menos sindicalizado de la fuerza labor

²² Bustamante, Jorge, "Pasado y futuro de la migración internacional de trabajadores en las relaciones entre México y Estados Unidos", op. cit., p. 188.

²³ Vereza, Mónica, op. cit., p. 19.

ral. Dentro de este contexto de vulnerabilidad en que se encuentran los trabajadores extranjeros, el capitalista obtiene mayores ganancias al pagar salarios más bajos y al intensificar la productividad de éstos. Siendo las condiciones de los empleados mexicanos peores que las de las fuerzas de trabajo en general, en lo que se refiere al nivel de ingresos, a la distribución de los empleos, al desempleo, al nivel de pobreza, a la educación y a la capacitación.

Una ventaja más en el aspecto económico es que el costo de la reproducción (manutención y preparación) va por cuenta de México, de forma que el mantenimiento social de los inmigrantes se encuentra reducido al mínimo,²⁴ puesto que se les utiliza en su edad de producción máxima y se les sustituye sin ningún gravamen. Además, ayudan al sostenimiento de las finanzas públicas del país, pues aportan por concepto de impuestos y cuotas de -- fondo al seguro social varios miles de millones de dólares sin que reciban beneficios porque, en el caso de los indocumentados, no tienen sus documentos migratorios en regla, temen que el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) los deporten o por desconocimiento de sus derechos.

En el ámbito político, la mano de obra constituye un medio para que el gobierno norteamericano manipule los salarios,

²⁴ Tal vez este subsidio sea pequeño, pero no deja de ser una transferencia de la economía mexicana a la estadounidense.

la inflación y el desempleo. Por ello, tanto el capitalista como su administración gubernamental coinciden en asegurar la vulnerabilidad de los inmigrantes, pero preservando, al mismo tiempo, su utilidad económica, política y social. En cuanto a esta última área, podemos notar que los trabajadores mexicanos son discriminados y asignados a una posición social de inferioridad²⁵ para reforzar la ideología impuesta por los grupos dominantes que es de superioridad y dominio. En relación a esto, Roberto de la Rosa opina: "Sociológica y psicológicamente, se puede decir que el norteamericano necesita al nuevo inmigrante para utilizarlo como clase baja y, de esta forma, lograr ascender en la escala social".²⁶

²⁵ Llena los vacíos más bajos de la escala ocupacional.

²⁶ De la Rosa, Roberto, "El inmigrante en Estados Unidos: leyes para el desarrollo económico capitalista", en Barkin, Delhumeau et al., op. cit., p. 235.

CAPITULO II

BREVE ESBOZO HISTORICO SOBRE LAS RELACIONES BILATERALES MEXICO-ESTADOS UNIDOS

A partir del momento en que Estados Unidos dió inicio a sus relaciones diplomáticas con la República Mexicana, y a la fecha, éstas se han caracterizado por una gran irregularidad, pues --- constantemente han pasado de periodos de cooperación a épocas -- de confrontación abierta y violenta, y viceversa.

Una de las principales razones de estos altibajos es la diferencia existente en el grado de crecimiento y desarrollo -- económico de ambas naciones. Porque el hecho de que la Unión -- Americana sea el eje del sistema económico capitalista en el -- que se encuentra inserto México, como país periférico y dependiente, genera hacia el interior de éste último, el subdesarrollo, el cual implica consecuentemente una enorme debilidad y -- vulnerabilidad. Características que han conllevado a una mínima capacidad en el poder de negociación del gobierno mexicano en --

el exterior.

1. Primeros vínculos: la Nueva España y las trece colonias

Cuando los primeros colonos ingleses llegaron a las costas de Norteamérica, en el siglo XVII, se percataron inmediatamente de dos cosas: la primera, que las tierras no tenían los grandes recursos mineros con los que contaban otros lugares conquistados en América por españoles y portugueses y; la segunda, que eran regiones un tanto inhóspitas y casi deshabitadas, de modo que tendrían que construir absolutamente todo.

La situación que se les presentó no fue nunca un obstáculo a sus ideales de obtención de una vida mejor, por el contrario, fue una gran ventaja, ya que esto les permitió crear -- nuevas instituciones, costumbres y formas de relación entre los hombres. Iniciando así con una sociedad muy diferente a la existente, en ese entonces, en Gran Bretaña.

Los factores que inicialmente¹ favorecieron el surgimiento de la futura nación fueron esencialmente tres: la servi-

¹ La importación de mano de obra esclava proveniente de Africa fue otro elemento que más tarde ayudó al fortalecimiento económico de la nueva sociedad.

dumbre por contrato,² el expansionismo hacia tierras desocupadas y el amplio margen de libertad ante la poca interferencia de su metrópoli. Los cuales permitieron que las tierras que parecían inhóspitas posteriormente se convirtieran en regiones -- agrícolas o comerciales prósperas.

Los años transcurrieron y la relación existente entre las colonias norteamericanas y su metrópoli se modificó. Porque en 1763, después de finalizar la Guerra de Siete Años, Gran Bretaña se convirtió en un gran imperio y al aumentar el número de sus posesiones territoriales se vió en la necesidad de crear un organismo administrativo especial que le ayudara a mantener el control sobre sus colonias, lo que implicó una nueva dirección en Norteamérica y el inicio de inconformidades, problemas y violencia.

La conflictiva situación originada por la impuesta administración inglesa provocó que el 4 de julio de 1776 las trece colonias (Virginia, Massachusetts, Maryland, Rhode Island, New York, New Jersey, Connecticut, New Hampshire, Delaware, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Pensilvania y Georgia) declararan su independencia.

² Venta de servicios, por parte de algunos ingleses, por un determinado número de años a cambio del pago de su pasaje a Norteamérica. (Al término del contrato el trabajador recibía un pedazo de tierra y su libertad)

Las cosas no se presentaron fáciles, pero gracias a su voluntad de independizarse y más aún por la ayuda que le proporcionó Francia, España (víctimas de Gran Bretaña en la Guerra de Siete Años), Holanda y la Liga de la Neutralidad Armada de Suecia, Dinamarca y Rusia, después de seis largos años de conflicto finalmente la metrópoli reconoció su independencia y, poco tiempo después, estableció sus fronteras delimitándolas así: al sur el paralelo 31°, al norte Canadá y al oeste con la margen este del río Mississippi. (Colindando al sur y al oeste con Nueva España y, al norte y noroeste con su ex-metrópoli)

Fese a la demarcación de la frontera entre la Nueva España y Estados Unidos, la metrópoli española intuyó en la reciente nación un gran peligro, dándose a la tarea de estimular el poblamiento en las zonas cercanas con el vecino país del norte. No pasó mucho tiempo para que vieran confirmados sus temores, porque hacia 1793, y debido a una insurrección en la Luisiana, que contó con el apoyo de franceses y norteamericanos, se vió obligada a firmar el Tratado de San Lorenzo, el cual concedía a éstos últimos: permiso para navegar por el río Mississippi, el reconocimiento de todos los territorios situados al norte del paralelo 31° y el compromiso de evitar incursiones indígenas a su territorio. Y sólo para tranquilizar los ánimos de sus vecinos, pues la revuelta no prosperó.

En el periodo comprendido entre 1789 y 1815, Estados Unidos aprovechó para lograr una mayor estabilidad institucio--

nal, continuar expandiéndose territorialmente y seguir consolidando su economía, en tanto los poderes europeos concentraban su atención en los problemas propios de su zona.

En 1800, después de la batalla de Trafalgar, España obtuvo nuevamente una posición desventajosa por lo que tuvo que regresar la zona de la Luisiana a Francia³ con la firma del Tratado secreto de San Idelfonso. Situación que ocasionaría graves conflictos con México en el futuro, pues en 1803, Napoleón Bonaparte la vendería a Estados Unidos sin especificar sus fronteras.

Mientras las tropas napoleónicas invadían España, la Nueva España aprovechó la oportunidad para proclamar su declaración de independencia y, al mismo tiempo, Estados Unidos utilizó la ocasión para apropiarse de la Florida Occidental.

Cuando la Corona Española se enteró de lo sucedido en el norte de su colonia en América, inmediatamente entabló pláticas con el gobierno estadounidense a fin de que se le reconocieran sus derechos en ese territorio, pero todo fue en vano y finalmente se decidió a venderla. Aunque a cambio exigió que se reconociera una frontera fija,⁴ con base en el Tratado Transcon

³ Cuando finalizó la Guerra de Siete Años, Francia cedió la Luisiana a España para resarcirla por las pérdidas sufridas, ya que había sido su aliada.

⁴ "La frontera se fijó de la desembocadura del Sabinas, -

tinental o Adams-Onís, en el año de 1819. Que significó una victoria para los Estados Unidos y el ejemplo a seguir de apropiarse territorio por la fuerza y luego pagar por él.

2. México-Estados Unidos: el inicio de las relaciones diplomáticas (1810-1848)

Hacia 1810, la Nueva España declaró su iniciación de independencia y once años después logró el triunfo. Durante todos los --- años de lucha, México siempre buscó en el gobierno norteamericano un apoyo, pero nunca obtuvo ni tratados, ni el reconocimiento oficial y mucho menos ayuda económica. Porque de acuerdo a la política exterior estadounidense, ésta pretendía evitar mezclarse "directamente" en los problemas del continente Americano. Sin embargo, como les interesaba que el territorio mexicano no pasara a manos de algún poder europeo que pudiera obstaculizar sus ideales expansionistas, vendió armas y estimuló el sentimiento independentista en forma indirecta. De modo que una cosa

siguiendo el río hasta el paralelo 32^o, de ahí, en línea recta hasta tocar el río Rojo y siguiendo hasta el río Arkansas, para continuar en línea recta hasta el paralelo 42^o que serviría de frontera norte hasta el Pacífico". En Vázquez, Josefina Z., y Lorenzo Meyer, "México frente a Estados Unidos: un ensayo histórico 1776-1980", México, El Colegio de México, Colección México-Estados Unidos, 1982, p. 16.

era la que decían y otra la que hacían.

Estados Unidos otorgó el reconocimiento oficial a México el 27 de enero de 1823 e inició formalmente las relaciones diplomáticas en 1825. Los primeros años no fueron precisamente cordiales, amistosos o de cooperación, ya que su situación era opuesta a todas luces; el gobierno estadounidense contaba con una gran estabilidad en el aspecto político, económico y social, en tanto el gobierno mexicano se encontraba con graves problemas en todos los órdenes.

Ante esto, aproximadamente durante los primeros treinta años de relaciones, la Unión Americana hizo uso de su superioridad para tratar asuntos varios que iban desde propuestas de cooperación hasta advertencias, tales como: la firma de un tratado de amistad y convenio que le otorgara un trato preferencial, la aclaración de que por su posición geográfica la isla de Cuba se anexaría a su país en caso necesario,⁵ la construcción de un camino comercial de Missouri a Santa Fe entre ambos países, impedir que se le otorgaran concesiones a Lorenzo de Zavala en el Estado de Texas cerca de la frontera con Estados Unidos,⁶ el pa

⁵ Por la existencia de planes conjuntos entre México y Colombia para independizar Cuba. En Vázquez, Josefina Z., y Lorenzo Meyer, op. cit., p. 26.

⁶ Político y escritor mexicano que obtuvo concesiones para ocupar una zona de Texas, con base en una ley expedida para la colonización por los estados de Coahuila y Texas, en el mes de agosto de 1824, después del establecimiento de la República

go de algunas reclamaciones particulares de ciudadanos norteamericanos por préstamos forzosos en dinero o servicios efectuados durante la lucha de independencia y, advertir que no aprobaría el tratado de límites mientras no se firmara un tratado de comercio.

También en este periodo, recordó al gobierno mexicano - que le había otorgado el reconocimiento "temprano", le agradeció el hecho de hacer de la Constitución norteamericana un modelo para la Constitución Mexicana de 1824 y ofreció su ayuda en el caso estricto de hacer aclaraciones en cuanto al funcionamiento de su legislación. Sin dejar nunca de insistir en uno de sus principales objetivos que era: modificar la frontera oeste lo más lejos posible, y que vio parcialmente realizado en 1836 con la obtención de la zona de Texas y en 1848 con la anexión - de los territorios de Nuevo México y Alta California (con base en la firma del Tratado Guadalupe-Hidalgo).

La completa realización de los sueños expansionistas -- que Estados Unidos iniciara con una guerra de conquista, no quedó satisfecha con la firma del Tratado de 1848, pues además ambicionaban apropiarse del territorio de Baja California, Sonora y parte de Chihuahua, del puerto de Tampico y obtener permiso -

Federal en 1823. Para más información consultar: Vázquez, Josefina, "Los primeros tropiezos", en Historia General de México, México, El Colegio de México, 3a. edición, 1981, pp. 735-818.

para transitar libremente por el Istmo de Tehuantepec. Sin embargo, el vecino país del norte pudo convertirse en una potencia continental gracias a la enorme anexión que efectuó de territorio mexicano (dos millones cuatrocientos mil kilómetros cuadrados de superficie).⁷ México, por su parte, quedó reducido a más de la mitad de su territorio original y obtuvo el sello de país débil y vulnerable.

3. De la confrontación abierta a un relativo entendimiento -- (1850-1910)

Como consecuencia de lo anterior, la situación mexicana se presentó difícil en los años siguientes. Primeramente porque Estados Unidos no cumplió con los artículos VIII, IX y XI del Tratado Guadalupe-Hidalgo, los cuales se referían a respetar los derechos de los mexicanos que permanecieran en los territorios perdidos así como sus propiedades (no obstante no residieran en ellas) y a evitar o detener las expediciones filibusteras⁸ (y en caso necesario responder por las pérdidas ocasionadas por éstas), respectivamente. En el último caso, el gobierno norteamer-

⁷ Vázquez, Josefina, op. cit., p. 818.

⁸ Eran desde grupos de asaltantes hasta grupos que pretendían la conquista de una parte del territorio mexicano.

ricano no admitió responsabilidad alguna sobre la violación del artículo XI, e incluso a pesar de que no impidió las incursiones, debido a su negativa de aplicar la Ley de Neutralidad de 1818 la cual establecía que en Estados Unidos no se podía iniciar ningún tipo de expedición militar o empresa contra cualquier otro territorio, las promovió; aduciendo en su defensa -- que había sido culpa del gobierno mexicano por no tener una buena vigilancia en su frontera. Posteriormente, por la concesión otorgada a José de Garay para la construcción del ferrocarril -- en Tehuantepec, a causa de que el Decreto de 1856 prohibía a -- los extranjeros adquirir bienes raíces; la existencia del Artículo II de la Constitución Mexicana que declaraba que se protegería a todo esclavo por el simple hecho de encontrarse en territorio mexicano; por su negativa a devolver esclavos al país del norte y; por motivo del Artículo XXX que indicaba que todo aquel extranjero que adquiriera bienes raíces en México o que -- tuviera hijos mexicanos lo declararía mexicano, pero siempre y cuando no manifestara conservar su nacionalidad.

Durante estos años, la balanza se inclinó favorablemente hacia la Unión Americana, de modo que México no logró obtener el pago por los daños causados por las incursiones filibusteras a su territorio, el respeto a las propiedades de los mexicanos en los territorios perdidos o que se diera fin a la discriminación. Y para finalizar firmó en 1854 el Tratado de la Mesa (o la "Compra Gadsen"), con el cual derogó el artículo XI

del Tratado Guadalupe-Hidalgo y cedió otra parte del suelo mexicano, la zona de la Mesilla.

La política norteamericana buscó siempre obtener ventajas de las situaciones a fin de lograr sus objetivos, por ello, en 1856, cuando se inició la guerra civil entre conservadores y liberales, primero reconoció al gobierno conservador, pues era el que dominaba en la capital de la República en esos momentos, pero al no obtener concesiones de ellos, hacia 1860, cambió de posición y apoyó a los liberales pensando que ellos serían más receptivos a sus demandas (extradición de esclavos fugitivos, - durante el gobierno de Alvarez; obtención de derechos norteamericanos en el Istmo de Tehuantepec, realización de acuerdos comerciales y resolución de reclamaciones, durante el gobierno de Comonfort y; negociación de un tratado de comercio y límites, - compra del territorio de Baja California Sur por 10 millones de pesos y permiso para transitar libremente por varias zonas de - la República Mexicana, en la administración de Juárez) y las veían realizadas. De la misma manera, Estados Unidos se declaró como un país neutral en el periodo de la intervención francesa en México, pero vendió armas y bastimentos a los imperialistas y hasta el momento en que convino a sus intereses apoyó al gobierno mexicano.⁹

⁹ Díaz, Lilia, "El liberalismo militante", en Historia General de México, México, El Colegio de México, 3a. edición, --- 1981, pp. 819-896.

Una vez transcurrido cierto tiempo, tanto la interven--
ción francesa como la guerra de secesión norteamericana (inició
en 1861 entre la Unión -norte- y la Confederación -sur-) llega-
ron a su fin. Así, México obtuvo cierta estabilidad y Estados -
Unidos se consolidó e inició una etapa de industrialización ---
(que en el futuro provocaría la dependencia económica de la Re-
pública Mexicana, como consecuencia del cambio de objetivos ex-
pansionistas por objetivos de índole económico).

Resueltos los problemas internos de ambos países, sur--
gieron nuevas necesidades que los obligaron a replantear sus me-
tas, por eso en el periodo comprendido entre 1880-1910 sus rela-
ciones cambiaron de naturaleza, llegando incluso a permitir que
sus tropas cruzaran la frontera para perseguir bandidos o in---
dios belicosos, situación que nunca antes se había dado.

No obstante que las relaciones en el aspecto económico
fueron buenas, los problemas no desaparecieron. En un principio
porque algunos viejos conflictos fronterizos continuaron, como
las incursiones a territorio norteamericano de indios asentados
en México así como por la permanencia de revolucionarios mexica-
nos en la Unión Americana para organizar desde ahí su rebelión
contra el gobierno prevaeciente. Y, otros nuevos surgieron, co-
mo la distribución de las aguas de los ríos comunes Gila y Bra-
vo, y el cambio del cauce de éste último.

Al final de este periodo los problemas que se presenta-

ron fueron a causa del uso de la Bahía de la Magdalena que ocupaba una armada norteamericana, por la faja fronteriza de El -- Chamizal, por la diferencia de opiniones entre el gobierno norteamericano y mexicano en relación a Centroamérica y, por la -- distribución de las aguas de riego que afectaba a la Compañía -- Agrícola e Industrial de Tlahualillo. Aunque ninguno fue motivo de gran conflicto entre ambos países.

En esta etapa, el gobierno de México estaba convencido de que para lograr el progreso del país era necesaria la construcción de ferrocarriles y la inversión extranjera, y como en ese momento Estados Unidos necesitaba materias primas, buscaba mercados y lugares donde invertir el capital que estaba generando, finalmente las dos economías se conjuntaron. Entonces la República Mexicana eliminó todo obstáculo a la importación de capital, favoreció la confianza hacia el vecino país del norte, otorgó concesiones, franquicias, subsidios y terrenos a individuos y empresas extranjeras y, también reformó las leyes con el fin de promover el desarrollo económico nacional.

Por lo tanto, a principios del presente siglo el capital de origen norteamericano invertido en México constituía el porcentaje más importante de la inversión extranjera. Al finalizar la primera década el mercado estadounidense ya absorbía el 76% de las exportaciones mexicanas y, al mismo tiempo, nuestro país adquiriría más de la mitad de sus importaciones de la Unión Americana, como resultado del liberalismo económico mexicano --

que permitió que las actividades comerciales prioritarias estuvieran controladas principalmente por capital extranjero norteamericano.

Ante la carencia de un plan acorde a las necesidades -- propias de la nación mexicana, las concesiones se otorgaron indebidamente, las líneas férreas se trazaron inadecuadamente y -- las leyes favorecieron más a las industrias extranjeras que a -- los nacionales. Lo que provocó una íntima relación entre las em-- presas extranjeras y el régimen gubernamental al grado que las actividades económicas mexicanas se encontraban casi completa-- mente controladas por capital estadounidense,¹⁰ ocasionando un gran descontento entre las clases medias y populares que no es-- taban resultando favorecidas por la situación imperante. Ini-- ciándose hacia el año de 1910 una nueva crisis interna de enor-- mes proporciones.

4. La relación bilateral y el impacto de la Revolución Mexicana (1910-1940)

A partir del momento en que inició la Revolución Mexicana, esta

¹⁰ En 1911 los inversionistas norteamericanos controlaban el 38% de la inversión foránea total en México. El 41.3% del capital estadounidense se encontraba en ferrocarriles, el 38.6% -

dos Unidos intervino en la política interna para establecer lo más pronto posible la tranquilidad y el orden en el país (elementos indispensables para que prosperaran las actividades económicas del capital extranjero en México), ya que tenía una gran inversión,¹¹ temía la intrusión de alguna potencia extracontinental que provocara que se fueran abajo los principios de su Doctrina Monroe,¹² le interesaba la protección de sus trabajadores y obras en el río Colorado para proteger al Valle Imperial (en el Estado de California) de las avenidas del río y, -- por los daños que causaría el movimiento armado en las poblaciones fronterizas.

Por así convenir a sus intereses, apoyó a Francisco León de la Barra durante su breve interinato, pues respondió positivamente a las demandas de protección hacia los ciudadanos y propiedades norteamericanas que se encontraban en México, y at

en minas y metalurgia, quedando el 20% restante en bienes raíces, bonos de la deuda pública, petróleo, bancos y seguros. En Vázquez, Josefina Z., y Lorenzo Meyer, op. cit., p. 109.

¹¹ Esta ascendía a 646.2 millones en 1911. Ibidem, p. 109.

¹² Los principios fundamentales de esta declaración unilateral son: "1) Estados Unidos considerará como una amenaza a la paz e intereses norteamericanos la intervención de cualquier potencia europea en los países americanos que hayan alcanzado su independencia; 2) Estados Unidos está necesariamente ligado de modo más inmediato con los asuntos del continente; y 3) Estados Unidos se compromete, a cambio de que las potencias europeas no intervengan en los asuntos americanos, a no intervenir en los asuntos europeos". En Hernández-Vela, Edmundo, "Diccionario de Política Internacional", México, Universidad Nacional Autónoma de México, la. reimpresión, 1983, p. 112.

có al gobierno de Francisco I. Madero porque lo consideraba incapaz de instaurar la ley y el orden social, incluso aprobó y apoyó el golpe de Estado que realizara Victoriano Huerta contra éste, porque de acuerdo a las ideas prevaletientes de la diplomacia estadounidense y de las grandes potencias europeas, en -- ese momento, lo que México necesitaba no era democracia sino -- una estricta disciplina social y Huerta era el hombre indicado para llevarla a cabo.

Pero el cambio presidencial en Estados Unidos trajo consigo una forma de pensar completamente contraria a la anterior, de modo que, lo que el presidente Taft alabó el presidente Woodrow Wilson condenó, asimismo éste último reconoció que lo que México necesitaba era un sistema democrático y no una dictadura militar.

Ante una nueva mentalidad la situación se modificó¹³ y se comenzaron a aplicar presiones al gobierno de Huerta, tales como: suspensión de créditos, interrupción de venta de armas y ocupación de una parte del territorio nacional mexicano. Con la finalidad de conseguir su renuncia (que se logró el 10 de julio de 1914).

¹³ Las cualidades intelectuales y morales del hombre que desempeña un papel importante en la vida social, su talento, -- sus conocimientos, su decisión o indecisión, su valor o cobardía, etcétera, ejercen una influencia notable en el curso y desenlace de los acontecimientos. En Plejanov, Jorge, "El papel del individuo en la historia", España, Ediciones Grijalbo, 1974, p. 48.

Como Huerta nunca llegó a tener un verdadero control sobre el país, cuando abandonó la presidencia se inició una lucha sin cuartel entre las diversas facciones (carrancistas, villistas y zapatistas) por la obtención del poder. En un principio a Estados Unidos le pareció que la mejor alternativa era la facción encabezada por Villa y le otorgó su apoyo, pero hacia 1915 reconoció oficialmente a los carrancistas ante el poder militar que estaban ejerciendo sobre los villistas y zapatistas.

Durante el gobierno de Venustiano Carranza continuaron las fricciones con la Unión Americana a causa de los incidentes de violencia que continuaban presentándose en algunas regiones de México cercanas a la frontera norte, por los daños causados en la Revolución Mexicana, por la reanudación del pago de la deuda externa y por cuestiones relacionadas con el petróleo. De toda la serie de problemas existentes, éste último fue el motivo del inicio de graves conflictos entre ambos países durante un largo periodo, ya que tanto el Artículo 27 párrafo IV de la Constitución de 1917 como el decreto del 19 de febrero de 1918, declaraban que los depósitos petroleros eran propiedad de la nación mexicana, independientemente de los derechos que hubieran adquirido los particulares sobre ellos.

A pesar de que Estados Unidos aceptó el derecho del gobierno mexicano de declarar propiedad de su nación todos los depósitos no concedidos en propiedad a particulares, no reconoció el derecho de la República Mexicana de declarar suyos aquellos

depósitos que se hubieran concedido en propiedad antes del año de 1917, arguyendo que de acuerdo al derecho internacional¹⁴ no se podían aplicar legislaciones nacionales en perjuicio de extranjeros. Por consiguiente, se iniciaron negociaciones para -- tratar de resolver el conflicto y finalmente el gobierno norteamericano logró que México no aplicara las disposiciones que --- afectaban sus intereses.

Hasta antes de la Revolución Mexicana la corriente migratoria no había presentado problema alguno para ambas naciones, incluso cuando se establecieron las primeras garitas de migración con el propósito de llevar el control de las personas -- que ingresaban a través de su frontera común no existió ni la -- más mínima dificultad, pero las actitudes que adoptaron los primeros gobiernos postrevolucionarios con respecto a la migración de trabajadores mexicanos hacia el vecino país del norte fueron de inconformidad ante el fenómeno así como de promoción de la -- repatriación. Por lo tanto, en el periodo que comprendió los -- años de 1917 a 1929, la administración mexicana intentó disminuir este flujo, pero sin éxito, ya que la Unión Americana estaba ejerciendo una gran atracción al admitir temporalmente como trabajadores no inmigrantes a miles de mexicanos y a sus respectivas familias. Un ejemplo de los esfuerzos por promover la repa-

¹⁴ Hasta entonces resumen de las prácticas de las grandes potencias.

triación se dió de 1921 a 1922, pues una crisis económica norteamericana provocó que muchos mexicanos quedaran desempleados.

Cuando Alvaro Obregón arrasó con el gobierno presidido por Venustiano Carranza, Estados Unidos no lamentó el hecho, -- puesto que éste último había mostrado poca disposición para acceder a sus peticiones. Una vez asesinado Carranza, Adolfo de la Huerta tomó el mando del país como presidente interino y más tarde Alvaro Obregón inició la nueva dirección como presidente constitucional.

Desde un principio, Obregón mostró una gran disposición para negociar con la Unión Americana pues pretendía obtener su reconocimiento, recuperar el crédito externo que tanta falta le hacía a la nación mexicana así como impedir que se proveyera de armas provenientes de este país a los grupos que estaban en contra de su gobierno o que intentaran organizarse ahí.

Viendo la situación, el gobierno estadounidense intentó condicionar el reconocimiento del gobierno obregonista a cambio de la firma de un tratado que reconociera derechos de propiedad a sus nacionales en territorio mexicano, pero debido al gran espíritu nacionalista que prevalecía en México, más la vigencia de la "Doctrina Carranza"¹⁵ y el significado que conllevaba el

¹⁵ Las ideas básicas son: "Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; Que ningún país debe intervenir en --

exceptuar a los norteamericanos de las disposiciones de la Constitución Mexicana de 1917, obligaron a la administración a no aceptar el condicionamiento. Provocando una situación tensa con Estados Unidos, ya que Obregón continuó gobernando sin el reconocimiento oficial norteamericano.

A la Unión Americana no le convenía que un gobierno latinoamericano mostrara a los demás países que podía mantenerse en el poder a pesar de no contar con el visto bueno de Washington y entre más tiempo pasara sin que Alvaro Obregón fuera reconocido menos efectiva sería en el futuro el arma del reconocimiento diplomático, por eso, pese a la negativa del gobierno mexicano, se reestablecieron las relaciones diplomáticas hacia -- 1923.

En el mismo año se empezaron a celebrar pláticas con el objetivo de intentar solucionar los problemas relacionados con los derechos de propiedad de los extranjeros y aumentar sus garantías, a cambio de un aumento en la producción de hidrocarbu-

ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención; Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente, Que las legislaciones deben ser -- uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía". En Hernández-Vela, Edmundo, op. cit., p. 26.

ros (la cual había descendido y estaba afectando los ingresos - del gobierno mexicano). Obteniendo como resultado tan solo una disminución en el pago de los impuestos.

Los problemas relacionados con los derechos de propiedad de los extranjeros se agravaron más con el advenimiento del general Plutarco Elías Calles a la presidencia de la República, primeramente porque, en 1925, ante la falta de recursos económicos en el país se vió en la necesidad de declarar la entrada en vigor de la primera legislación sobre hidrocarburos¹⁶ basada en la Constitución de 1917 y, posteriormente, por la promulgación de la ley reglamentaria correspondiente y la "Ley de extranjería".¹⁷

La política del general Elías Calles se mostró desafiante ante Estados Unidos, pues no obstante que no eliminó o modi-

¹⁶ El contenido esencial de la legislación sobre hidrocarburos era que los títulos de propiedad sobre terrenos petrolíferos anteriores a 1917 deberían ser cambiados por concesiones gubernamentales confirmatorias. Las concesiones tendrían un límite de 50 años a partir de la fecha en que se hubiera efectuado el "acto positivo" (demostración de su propósito de buscar y extraer el combustible). Otorgaba un año a partir de la fecha de promulgación de la legislación para que las empresas cumplieran con las disposiciones señaladas y no perdieran sus derechos. En Vázquez, Josefina Z., y Lorenzo Meyer, op. cit., p. 153.

¹⁷ La "Ley de extranjería" prohibía a los ciudadanos extranjeros o a las empresas con participación mayoritaria extranjera tener posesión indefinida sobre bienes raíces en una faja de 50 kilómetros a lo largo de las costas y de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras. También señalaba la forma en que las propiedades afectadas se pondrían en venta. Ibidem, p. 153.

ficó las disposiciones legislativas mexicanas, actuó también -- contrariamente a su política exterior al apoyar material y políticamente al Partido Liberal de Nicaragua que era opositor al grupo dirigido por Adolfo Díaz, al cual respaldaba el gobierno estadounidense.

Mientras Alvaro Obregón pretendía ejercer su segundo periodo presidencial fue asesinado, por lo tanto Emilio Portes -- Gil tomó la dirección del país como presidente provisional, después se designó a Pascual Ortíz Rubio como presidente constitucional y más tarde a Abelardo Rodríguez como presidente interino.

En la época del "maximato"¹⁸ las relaciones entre México y Estados Unidos fueron relativamente buenas a causa de que sus embajadores obtuvieron una solución al problema petrolero y lograron una disminución a las expropiaciones agrarias que habí an estado perjudicando a algunos terratenientes norteamericanos. Aunque, la crisis económica estadounidense de 1929 marcó el inicio de serios problemas entre ambas naciones relacionados con la corriente migratoria, puesto que muchos trabajadores mexica-

¹⁸ "Se denomina "maximato" al periodo comprendido entre -- 1928 y 1934, durante el cual la política mexicana estuvo dirigida por el "hombre fuerte" en el que se convirtió Plutarco Elías Calles después de la muerte del último caudillo, Alvaro Obregón". En Delgado, Gloria, "Historia de México", México, Editorial Alhambra Mexicana, S. A. de C. V., la. reimpresión, 1988, p. 269.

nos que se encontraban en el vecino país del norte buscaron regresar a México¹⁹ provocando graves alteraciones al interior. - Nuevamente, en esta ocasión los cónsules mexicanos promovieron la repatriación voluntaria (los esfuerzos para retornar a los - trabajadores se vieron complementados con la ayuda de las autoridades migratorias de la Unión Americana y sus gobiernos locales, ya que su permanencia como desempleados les ocasionaban molestias).

Durante la década de los años treinta la actitud del gobierno mexicano fue de acogimiento a los repatriados y, al mismo tiempo, de reclamo al gobierno norteamericano por promover - la corriente migratoria en épocas de auge económico aun en contra de su interés nacional y por querer deshacerse de los trabajadores en periodos de crisis.

Cuando Lázaro Cárdenas asumió el poder presidencial, -- las relaciones bilaterales empezaron a tomar un nuevo cariz, éstas se tornaron negativas a partir del establecimiento de la reforma agraria (ya que afectó grandes extensiones de tierra que eran propiedad de ciudadanos estadounidenses dentro del territorio mexicano) y por el pago de la deuda externa. Posteriormente se agravaron más por la declaración de una ley de expropiación dirigida a cualquier tipo de propiedad por motivo de utilidad -

¹⁹ Regresaron 70,000 mexicanos en 1930, 125,000 en 1931, - 80,000 en 1932 y 36,000 en 1933. En Delgado, Gloria, op. cit., p. 276.

pública y por la expropiación petrolera que se llevó a cabo en 1938.

El caso más grave fue el del petróleo, pues las compañías norteamericanas afectadas protestaron enérgicamente contra la medida, solicitaron un amparo, manipularon el descontento de algunos sectores de la población mexicana, trataron de influir sobre los obreros haciéndoles creer que la nacionalización del hidrocarburo les afectaría directamente y demandaron a la administración de su país que exigiera la devolución de los bienes expropiados, aunque tuviera que amenazar con una declaración de guerra a la República Mexicana.

Pese a las quejas, el presidente Roosevelt reconoció el derecho mexicano de expropiación (en este periodo lo que más le interesaba a nuestro vecino país del norte era tener en México un aliado y no un enemigo ante el inminente conflicto mundial - que se estaba gestando y que era la Segunda Guerra Mundial). No obstante, exigió que se compensara a las empresas petroleras extranjeras de manera adecuada e inmediata. Sin dejar de ejercer presiones de carácter diplomático y económico, puesto que interrumpió los mercados de la plata y el petróleo (principales productos de exportación mexicana) y, además, se negó a proporcionar equipo así como asistencia técnica a la compañía estatal Petróleos Mexicanos.

La coyuntura internacional, la intención de la Unión.--

Americana de buscar la unificación política del continente frente al expansionismo alemán e italiano en Europa y al japonés en Asia, más el antifascismo mostrado por Cárdenas fueron factores que permitieron un ambiente de buenas relaciones entre ambos países, durante este sexenio. Ocasionando que los problemas existentes pasaran a un segundo término (sin embargo, no dejaron de ocasionar fricciones).

5. México y Estados Unidos ante nuevas circunstancias: redefinición de nexos (1940-1988)

En el periodo presidencial de Manuel Avila Camacho que comprendió los años de 1940 a 1946 las relaciones bilaterales con Estados Unidos se modificaron, pasando de una confrontación relativamente violenta a una cooperación más o menos estrecha. Este nuevo dirigente continuó con la política internacional antifascista iniciada por el anterior presidente, por eso se alió formalmente con la Unión Americana en contra de los nazis de 1942 a 1945.

La alianza dió como resultado el establecimiento de un tratado comercial en el que ambos países disminuyeron sus barreras comerciales (para 1943 el 90% del comercio exterior de México se celebraba con el vecino país del norte), la apertura del

mercado norteamericano al petróleo mexicano, la firma del Conv^unio de "braceros" que regularía la corriente migratoria en forma bilateral así como la celebración del Acuerdo de importación de trabajadores para laborar en los ferrocarriles y la solución definitiva del problema petrolero al aceptar el gobierno norteamericano una compensación de 24 millones de dólares por las compañías expropiadas.²⁰

Una vez finalizado el periodo sexenal del general Avila Camacho continuó en el cargo Miguel Alemán Valdés hasta el año de 1952 en que Adolfo Ruiz Cortines asumió la dirigencia del país. Debido a que Miguel Alemán apoyó al máximo al sector empresarial extranjero con el propósito de promover el crecimiento del sector nacional privado y, además, porque se hizo sólido con Estados Unidos en cuanto a la defensa de la democracia occidental, tal y como lo señalaba la "Doctrina Truman",²¹ su política fue bien recibida por el gobierno estadounidense. Por

²⁰ Delgado, Gloria, op. cit., p. 326.

²¹ Fue proclamada por el presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman, el 12 de marzo del año de 1947. Consiste en dar asistencia económica (400 millones de dólares) y militar a Grecia y Turquía, pues la política norteamericana "debe dirigirse a apoyar a los pueblos libres que están resistiendo los intentos de sometimiento de minorías armadas o de presiones externas", porque de no hacerlo así, se "pondría en peligro la paz del mundo" y, al mismo tiempo, el "bienestar de su propia nación". En Hernández-Vela, Edmundo, op. cit., p. 145. y, Osmańczyk, Edmund, "Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas", España, Fondo de Cultura Económica, la edición, 1976, p. 1614.

lo tanto, en esta etapa, México obtuvo varios créditos y la empresa nacional Petróleos Mexicanos logró su primer préstamo externo.

En este sexenio la inmigración ocasionó fricciones entre ambos países, ya que las quejas de algunos grupos y sindicatos norteamericanos obligaron al gobierno a adoptar una posición dura en contra de los trabajadores indocumentados mexicanos, notificando al gobierno de México su intención de finalizar con el Convenio de "braceros" en 1946 y dándolo por terminado un año después con base en la aprobación de la Ley Pública 40. Más tarde se iniciaron negociaciones para tratar de encontrar una mejor solución al flujo migratorio, puesto que Estados Unidos verdaderamente requería de esta mano de obra, pero debidamente regulada y controlada. Los resultados obtenidos fueron positivos y en 1948 reinició el Convenio de "braceros".

A partir de 1948 tanto la República Mexicana como la Unión Americana lograron ponerse de acuerdo en el aspecto migratorio, por lo cual: acordaron conjuntamente la política del "drying out",²² el gobierno mexicano acabó con la práctica unilateral de no enviar trabajadores al Estado de Texas, el Congreso estadounidense institucionalizó el Convenio de 1942 con base en la Ley Pública 78 y celebraron el Acuerdo bilateral sobre --

²² Significa secar al mojado, o sea regularizar la situación jurídica del indocumentado.

"braceros".

En el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines no se registraron cambios sustantivos en cuanto a la situación económica, política y social establecida por su antecesor. La relación con el vecino país del norte se mantuvo en general en buenos términos gracias a que los resultados obtenidos en el aspecto económico fueron favorables y permitieron un equilibrio pese a las diferencias de opinión al no condenar la administración mexicana al régimen guatemalteco; el deseo de Estados Unidos de que se redujeran las garantías laborales pactadas en el Convenio de 1942 y la petición mexicana de obtener mayores beneficios para sus trabajadores; la intención norteamericana de sustituir a los indocumentados mexicanos por documentados así como por su declaración de contratación unilateral y; la aplicación de la campaña de expulsión denominada "Operación espalda mojada".

El ambiente de buenas relaciones permitió que el gobierno de México colaborara, una vez más, en la repatriación voluntaria de indocumentados y en lo concerniente a la contratación unilateral. En relación a esto último, ambos países encontraron la solución a través de la firma de un acuerdo de reclutamiento con base en la Ley Pública 309, en el mes de mayo de 1954.

"Durante el resto del sexenio se dio el paso continuo y sin conflictos de braceros a los Estados Unidos, aumentándose el número de emigrantes hasta llegar a 436 mil en 1957, mientras

que por el contrario, disminuía la cantidad de trabajadores ilegales en este país, que de un millón en 1954 llegó a 72 mil", - como resultado de la "Operación espalda mojada".²³

Hacia 1958, el presidente de la República Mexicana, --- Adolfo López Mateos reafirmó la amistad con la Unión Americana al apoyar la solidaridad continental. En este nuevo periodo, -- por una parte se inició la búsqueda de una solución al problema del territorio de El Chamizal así como a la salinidad de las -- aguas del río Colorado (pues en ese momento al gobierno norteamericano le interesaba mantener buenas relaciones con México -- por los posibles efectos que podría ocasionar la Revolución Cubana en lo que consideraba su "zona de influencia"²⁴), pero por otra parte, a partir de 1959, empezaron los conflictos por el - anuncio de la no consecución del Convenio de "braceros" dado a conocer por el gobierno estadounidense (los cuales finalizaron hasta 1964 en que se dió la conclusión formal del acuerdo sus-- crito).

La relación entre ambas naciones empezó a deteriorarse un poco a partir de 1964, mientras Gustavo Díaz Ordaz estaba en el poder, a causa de la negativa de México a participar en la -

²³ Delgado, Gloria, op. cit., p. 358.

²⁴ "Ambito geográfico dentro del cual una potencia ejerce su poder hegemónico". En Hernández-Vela, Edmundo, op. cit., p. 147.

creación de una fuerza interamericana para establecer el orden en la República Dominicana; por condenar la acción intervencionista norteamericana en este país; porque los precios de las materias primas se habían estado deteriorando en relación a los precios de los productos industriales importados, al grado que estaban provocando una desventaja para el gobierno mexicano en los términos de su intercambio y; por la acción unilateral llamada "Operación Intercepción" que sometió a una revisión minuciosa a toda aquella persona que ingresaba a Estados Unidos procedente de la República Mexicana (entre el 21 de septiembre y el 10 de octubre de 1969) con el supuesto objetivo de disminuir el contrabando de drogas, ocasionando un enorme congestionamiento, una disminución del cruce fronterizo y la caída de las ventas en las ciudades norteamericanas limítrofes.

A pesar de todos los problemas existentes, en 1965 se logró diseñar un plan para reducir la salinidad de las aguas -- del río Colorado, se firmó el "Acuerdo básico" con la finalidad de ayudar a los agricultores norteamericanos a adaptarse a la suspensión de mano de obra que proveía el Convenio de 1942 y, en 1968 se firmó un acuerdo para otorgar derechos de pesca tanto a embarcaciones mexicanas como norteamericanas en una zona de 9 a 12 millas náuticas a lo largo de sus costas.

En el momento en que Luis Echeverría Álvarez tomó posesión de su cargo, el país se encontraba en una grave situación económica y política, que iba en aumento en la medida en que Es

tados Unidos mostraba menos interés por mejorar sus relaciones con México (un ejemplo de este desinterés sucedió en el año de 1971 cuando el gobierno mexicano trató de negociar que se eximiera a sus exportaciones de la sobretasa del 10% y la administración del presidente Richard Nixon se negó rotundamente). Por tanto, los esfuerzos del nuevo gobierno estuvieron encaminados a incrementar las relaciones políticas para diversificar los mercados, revitalizar el comercio exterior y, a su vez, tratar de obtener la independencia económica. Los resultados obtenidos después de transcurrir cierto tiempo mostraron que las acciones realizadas habían sido mínimas y temporales.²⁵

La Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, expedida el 9 de febrero de 1973, (introdujo el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras -siendo ésta última la encargada de darle contenido a la ley y vigilar que se cumpliera-) ocasionó un aceleramiento en los procesos de mexicanización de muchas empresas, provocando que los capitales extranjeros invertidos en México empezaran a perder dinamismo por el temor de las nuevas reformas y se deteriorara más la economía.

Al principiar la década de los setenta el número de in-

²⁵ Para más información consultar: Valero, Ricardo, "La política exterior de México: el proyecto de Echeverría", en Lecturas de política exterior mexicana, México, El Colegio de México, 1a. edición, 1979, pp. 77-108.

documentados aprehendidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización aumentó, por lo tanto el gobierno del presidente --- Luis Echeverría propuso el establecimiento de un nuevo convenio de "braceros" con el propósito de fijar una cuota anual de trabajadores mexicanos y asegurarles un trato equitativo, además - de establecer normas para que los cónsules mexicanos pudieran - ofrecer una mejor protección a los indocumentados. El gobierno norteamericano mostró poco interés ante la propuesta, entonces, en 1973, se integró en México una Comisión Intersecretarial para estudiar los problemas derivados del flujo migratorio hacia territorio estadounidense y terminar con el conflicto lo antes posible. A partir de 1974 el gobierno mexicano cambió de planes y abandonó los intentos de celebrar otro convenio o buscar alternativas conjuntas, argumentando que la firma de un acuerdo - no disminuiría la corriente migratoria sino que la fomentaría - como ya anteriormente había sucedido, siendo la mejor alternativa elevar el nivel de vida de sus nacionales a través de mejoras en sus condiciones de trabajo.

Cuando José López Portillo asumió la presidencia, en la nación prevalecía una grave crisis económica, por consiguiente uno de sus principales objetivos fue el tratar de recuperar la confianza del capital nacional y extranjero, dando prioridad a la producción de crudo y a la exploración de nuevos campos petrolíferos (medida que Estados Unidos vió con beneplácito pues aumentaría su disponibilidad de hidrocarburos).

La estrategia económica adoptada trajo consigo un ambiente de buenas relaciones entre ambos países aunque por muy poco tiempo, puesto que éste concluyó cuando el presidente de la Unión Americana -James Carter- ordenó cancelar un contrato de compra a la empresa nacional Petróleos Mexicanos por 2,000 millones de pies cúbicos diarios de gas natural.

Gracias al aumento en la producción del crudo México pudo recuperar un poco su economía y, al mismo tiempo, adoptar una política internacional autónoma de la norteamericana que le permitió recibir a Fidel Castro en el país, prohibir la presencia del depuesto sha de Irán en territorio mexicano, romper relaciones diplomáticas con Anastasio Somoza, apoyar a la revolución nicaraguense, reconocer al grupo insurgente salvadoreño, etcétera. Y, más aún, planificar la acción de la inversión extranjera directa en función de la política económica mexicana, con base en un documento llamado "Política de tratamiento de la inversión extranjera directa". Esta última medida provocó una gran incertidumbre en los círculos financieros internacionales hacia mediados de 1979, que se agudizó mayormente cuando el presidente declaró la nacionalización de la banca en el mes de septiembre de 1982.

A partir del inicio de la década de los ochenta, la disminución del precio internacional del hidrocarburo originó una enorme inestabilidad al interior de México, ya que la política económica del presidente López Portillo estaba directamente vin

culada con los ingresos obtenidos por las exportaciones petroleras. A fin de estimular el crecimiento económico el gobierno mexicano buscó una mayor inserción en los mercados mundiales y -- acrecentó sus vínculos económicos con Estados Unidos.

Durante estos años, los presidentes norteamericanos Richard Nixon y Gerald Ford presentaron propuestas para tratar de solucionar el problema político de los indocumentados, pero fue James Carter quien anunció un proyecto de ley llamado "Alien Adjustment and Employment Act of 1977" con el fin de plantear nuevamente el problema y buscar una solución.

El Plan Carter pretendía: sancionar a los empleadores - con multas de hasta mil dólares por cada trabajador contratado de manera ilegal; aplicar las leyes laborales con más severidad en zonas y actividades donde hubiera una elevada concentración de indocumentados; regularizar como inmigrantes y no inmigrantes a los indocumentados que cumplieran con ciertos requisitos (haber permanecido en forma continua desde 1970 o haber ingresado entre el 1 de enero de 1970 y el 1 de enero de 1977); aumentar la vigilancia de la Patrulla Fronteriza; buscar la cooperación con los países de origen de los indocumentados; no aumentar el número de visas H-2 (para trabajadores temporales agrícolas) y; examinar a fondo la política de inmigración del país. - Pero como tuvo una escasa aceptación no prosperó.

Sin embargo, la última proposición sí se tomó en consi-

deración y se integró la "Comisión Selecta de Políticas de Inmigración y Refugiados" que hacia el mes de marzo de 1981 dió a conocer sus recomendaciones. La única diferencia existente en relación al proyecto anterior fue que pidió que se otorgaran casi todas las visas a fin de permitir la reunificación familiar. Aunque sus sugerencias tuvieron gran apoyo, tampoco se adoptaron.

Insistiendo en el objetivo de encontrar una solución al flujo migratorio, en el mismo año de 1981 se propuso el Plan -- Reagan que intentaba: sancionar a los empleadores que contrataran a cuatro o más trabajadores indocumentados con multas que iban de 500 a 1,000 dólares por cada trabajador; otorgar un status legal de temporalidad a todo aquel trabajador que hubiera ingresado a territorio norteamericano después del 1 de enero de 1980 o dar una visa de inmigrante después de cumplir 10 años -- con el status temporal; aumentar los recursos con el propósito de mejorar la vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes laborales en el país e; iniciar un programa de dos años de duración para permitir la entrada a 50,000 trabajadores temporales mexicanos por cada año para cubrir la escasez de mano de obra -- en el sector que fuera necesario. Sin tener aceptación.

Tiempo después, en el mes de marzo de 1982, se presentó la propuesta Simpson-Mazzoli que al igual que los planes anteriores también fracasó. Sus puntos más sobresalientes eran: la aplicación de sanciones a los empleadores que contrataran indo-

documentados, el otorgamiento del status de residente temporal a quienes tuvieran dos años de trabajar en Estados Unidos y amnistía para las personas que pudieran comprobar cuatro años de residencia, además del establecimiento de un sistema de identificación y un programa de trabajadores huéspedes.²⁶

La idea que sugirió el gobierno de José López Portillo para tratar de solucionar el problema de la corriente migratoria hacia el vecino país del norte fue de carácter económico, o sea, a través del incremento de las exportaciones mexicanas a la Unión Americana para favorecer el aumento del empleo en México. Que no fructificó.

Por otra parte, el gobierno mexicano se comprometió a enjuiciar a toda aquella persona que traficara con indocumentados en la frontera norte y reestableció una dirección general de protección consular en la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar el servicio de los cónsules mexicanos en el exterior.

Miguel de la Madrid Hurtado inició su periodo presidencial en medio de factores adversos, en el ámbito interno debido a la falta de credibilidad en el gobierno así como por la des--

²⁶ Muñoz, Yolanda, "Implicaciones y percepciones en México sobre la ley Simpson-Rodino", en Carta de Política Exterior Mexicana, número 4, octubre-diciembre, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), 1986, p. 6.

confianza de los sectores del capital y, en el ámbito externo -- por la imagen de país pletórico de problemas económicos y fragilidad política. Ante tal situación, los objetivos inmediatos -- que planteó el nuevo gobierno fueron principalmente dos: recuperar la confianza económica y la estabilidad política.

La estrategia adoptada fue promover el acercamiento político con el vecino país del norte a través de la reducción de algunos puntos de tensión (Centroamérica, Reunión de los Seis, desarme y Contadora) y garantizar el apoyo norteamericano al -- proyecto económico de México.²⁷ Caracterizándose la relación bi lateral, durante este sexenio, por la creciente vinculación de ambas economías y una gran irregularidad en el terreno político diplomático.

Hacia 1985 la relación se deterioró a causa de la llamada "Operación Interceptación" (relacionada con el narcotráfico), puesto que se convirtió en un instrumento de presión política y de desprestigio internacional en contra de México. El ambiente empeoró a mediados de 1986 cuando el Subcomité de Asuntos del -- Hemisferio Occidental del Senado norteamericano²⁸ trató asuntos

²⁷ Para más información consultar: Damián, Ubléster, "La - relación México-Estados Unidos y la Seguridad Nacional en ---- 1986", en Carta de Política Exterior Mexicana, op. cit., pp. -- 10-16.

²⁸ Presidido por Jesse Helms, senador por Carolina del Norte.

de política interna concernientes únicamente a la administra---
ción mexicana, tales como: inestabilidad política, corrupción,
fraude electoral, etcétera. En el mes de agosto del mismo año -
se notó una relativa mejoría, ya que los dos gobiernos se com-
prometieron a mejorar sus vínculos y, además, porque Estados --
Unidos reconoció los esfuerzos del gobierno mexicano para solu-
cionar su crisis económica, lo avaló en la obtención de nuevos
créditos y anunció el fin del embargo atunero en su contra. Lo
anterior se obtuvo a pesar de que México impidió la entrada de
aviones estadounidenses en su territorio nacional con el propó-
sito de buscar narcotraficantes y sin previo aviso.

Dos meses después, surgieron nuevamente las fricciones,
aunque ahora debido a la aprobación de una ley de narcóticos, -
por la puesta en marcha de la "Ley de Reforma y Control de Inmi-
gración de 1986" (mejor conocida como Ley Simpson-Rodino) y la
adjudicación de un impuesto al petróleo mexicano. Posteriormen-
te los conflictos se incrementaron a causa del contrabando de -
armas y artículos a México, y por las medidas proteccionistas -
norteamericanas que ocasionaron grandes obstáculos a las expor-
taciones mexicanas.

La irregularidad en las relaciones bilaterales de ambas
naciones prosiguió en los años de 1987 y 1988 como consecuencia
de la continuidad del proteccionismo comercial estadounidense y
las restricciones aplicadas a la importación de energéticos pro-
venientes de la República Mexicana.

En cuanto al aspecto migratorio, la administración del presidente Miguel de la Madrid, reforzó el sistema consular y - dio inicio a un programa para otorgar asistencia a los trabajadores mexicanos que se encontraban en territorio norteamericano efectuando su proceso de regularización migratoria.

CAPITULO III

LEYES, POLITICAS, CONVENIOS, ACUERDOS Y ENMIENDAS SOBRE LA LEGISLACION MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

La legislación migratoria de nuestro vecino país del norte ha -
tendido, a lo largo de su historia, a regular la migración, pe-
ro de ningún modo a liquidarla, pues ha sido uno de los elemen-
tos primordiales para el crecimiento y desarrollo de su econo-
mía capitalista.

Así tenemos que la política migratoria de Estados Uni--
dos hacia México ha respondido, esencialmente, a las constantes
variaciones de su economía, por eso, no es nada raro que las le-
yes restrictivas a la migración de trabajadores mexicanos se --
hayan dado en épocas de depresión económica y que las leyes per-
misivas hayan surgido en momentos en que la mano de obra mexica-
na era más necesaria.

En tal sentido, tras la breve revisión de su legisla---

ción hemos de demostrar que, básicamente, la ley de la oferta y la demanda de mano de obra es la que regula, en los hechos, el flujo de la corriente migratoria, por encima de sus leyes, políticas, acuerdos, cláusulas, convenios o enmiendas referentes a la migración. Aunque, no por ello, la necesidad de mantener la paz y la seguridad de la nación, la celebración de una alianza político-militar, las peticiones de las organizaciones laborales o las demandas de la opinión pública dejan de ser razones importantes para llevar a cabo este tipo de reglamentaciones.

1. Ley de Extranjeros y Sedición de 1797

La primera ley que aprobó el Congreso de Estados Unidos sobre inmigración fue la Ley de Extranjeros y Sedición de 1797¹ como una respuesta del gobierno norteamericano a las ideas de la Revolución Francesa que, al parecer, estaba introduciendo algunos extranjeros en su territorio,² por eso esta ley autorizaba la -

¹ Mónica Vereá dice que fue un conjunto de leyes que se denominaron "Leyes sobre Inmigrantes y Sedición" y que fueron promulgadas en el año de 1798, en "Entre México y Estados Unidos: los indocumentados", México, Ediciones El Caballito, 1982, p. 15.

² García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, "México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados", México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1ª edición, 1988, p. 59.

expulsión de todo aquel inmigrante que se considerara subversivo o peligroso para la paz y la seguridad de la nación. Se mantuvo en vigor hasta el año de 1800.

2. Política de "puerta abierta"

Contrariamente al primer intento de controlar la inmigración y debido a la necesidad de mano de obra que ayudara al crecimiento y fortalecimiento de la economía, hacia 1819, el gobierno -- adoptó una actitud diferente, una actitud que se le ha denominado de "puerta abierta", pues permitió, durante largo tiempo, la entrada de inmigrantes sin ningún obstáculo, ya que no adoptó - medidas federales para su regulación e incluso la promovió.

La no existencia de una política de control favoreció - la consolidación de los territorios del oeste y del sur³ anexados por Estados Unidos. Pese a las ventajas que ofrecía la mano de obra inmigrante y que eran muy notorias, desde ese entonces, ya se les acusaba injustamente⁴ a los trabajadores extranjeros

³ García y Griego, Manuel, y Mónica Vereas Campos, op. --- cit., p. 59.

⁴ "El tratamiento social discriminatorio basado en las diferencias raciales como elemento supraestructural o de la "cultura" es lo que llamamos racismo. En la medida en que los intereses de las clases dominantes son servidos por tal racismo, su

de quitarles el empleo a los nacionales, de ser portadores de enfermedades peligrosas, de tener ideas que podrían acabar con la tranquilidad existente y de falta de capacidad de integración a su sociedad.

Ante el requerimiento de estimular la economía estadounidense y a causa de la prohibición para importar esclavos africanos promulgada en 1850, se inició la importación de inmigrantes chinos para la costa del Oeste y de irlandeses para la costa del Este.

Un aspecto que es importante destacar, es que a partir de 1820 se empezó a registrar la entrada de inmigrantes por puertos marítimos.

3. Ley de Exclusión China

Desde el año de 1875 el Congreso de Estados Unidos ya había establecido ciertos límites a la admisión de individuos que procedían del Oriente. Posteriormente, ante el rechazo casi total hacia los inmigrantes chinos por parte de la sociedad norteamer-

difusión como elemento cultural será una función del poder de dichas clases". En Bustamante, Jorge, "Espaldas mojadas: materia prima para la expansión del capital norteamericano", México, El Colegio de México, la. reimpression, 1983, p. 13.

ricana y también por su creciente flujo al país, el Congreso se vió en la necesidad de adoptar medidas más drásticas, de modo que prohibió su entrada por algunos años con la aprobación de la Ley de Exclusión China, en 1882.

Después de refrendarse varias veces llegó a ser permanente, pero a partir del año de 1943, el Congreso norteamericano empezó a rechazar varios proyectos de ley que excluían a los inmigrantes chinos, pues ya vislumbraba a China como un importante aliado suyo en la segunda gran conflagración mundial. Más tarde, cuando se logró la alianza entre los dos países se derogó dicha ley. Demostrando que una situación político-militar podía superponerse a una ley interna, que en este caso era sobre inmigración.

En el mismo año en que se aprobó la Ley de Exclusión -- China, el Congreso legisló un impuesto de cincuenta centavos para gastos de inspección por cada inmigrante en el momento de su llegada, con el fin de detectar e impedir la entrada a personas que estuvieran dentro de alguna de las categorías de indeseables ya establecidas como: "convictos", "débiles mentales", "lunáticos" o personas que pudieran llegar a convertirse en una carga pública. También hizo efectivo un estatuto en el que se excluían a pobres y criminales.

4. Primera Ley sobre Contratación de Trabajo

Como respuesta a la petición de las organizaciones laborales estadounidenses, en el sentido de no contratar mano de obra extranjera, ya que ésta provocaba un descenso en sus salarios y, además, en sus condiciones de trabajo, el Congreso de Estados Unidos promulgó, en 1885, la primera Ley sobre Contratación de Trabajo que prohibía a los empleadores norteamericanos la admisión de estos trabajadores para poner fin a la importación de mano de obra barata.

Seis años después, con el propósito de impedir la entrada a personas no deseables por la vía de Quebec, se creó un departamento de inmigración. Y para 1893 se instrumentaron juntas especiales de investigación para realizar una inspección más minuciosa de los inmigrantes que llegaban.

Hacia 1894 se crearon las primeras garitas de migración con el único objetivo de llevar a cabo el control de las personas que ingresaban a territorio norteamericano a través de la frontera entre México y la Unión Americana, puesto que en esos momentos una de las principales preocupaciones de las autoridades estadounidenses era detener el flujo de inmigrantes chinos y no de mexicanos, restringiendo la corriente migratoria sólo en las aduanas portuarias. Un poco más tarde se empezaron a formular leyes excluyentes para Japón.

Por 1903, el Congreso incluyó cinco categorías más a la lista de extranjeros no deseables que eran: "alcahuetes", "anarquistas", "epilépticos", "limosneros" y "prostitutas".

Pese a la existencia de esta ley, la inmigración nunca cesó y continuó creciendo, de modo que en 1907 el Congreso estableció una Comisión para que estudiara el fenómeno y propusiera medidas para reducirla. Posteriormente, algunas de las proposiciones fueron: prohibir la entrada a analfabetas y limitar el número de visas.

5. Ley de 1891

La ley del 3 de marzo de 1891 excluyó a toda aquella persona -- que pretendiera ingresar a territorio norteamericano sin la documentación legal requerida.

6. Ley de Inmigración de 1907

La Ley de Inmigración de 1907 incorporó las categorías de: "imbéciles", "tuberculosos" y personas con defectos físicos (que pudieran afectar su habilidad para trabajar) a la lista de per-

sonas indeseables en Estados Unidos. Incrementó el impuesto de inspección sobre la inmigración a cuatro dólares y autorizó a su presidente, que en ese momento era Theodore Roosevelt, para que pudiera establecer acuerdos internacionales con el fin de reglamentar la corriente migratoria.⁵

7. Primera Ley Orgánica de Inmigración

En 1917 el Congreso de la Unión Americana aprobó la primera Ley Orgánica de Inmigración, la cual además de incorporar la legislación ya existente, prohibió la entrada a personas que no supieran leer y escribir, a enfermos mentales, a alcohólicos y a vagos. También impidió la inmigración a su país a la mayor parte de las Islas Polinesias e islas de la India Oriental y, a ciertas zonas de China, India, Persia, Siam, Birmania, Estados Malayos, Rusia, Arabia y Afganistán.

En esta época, el Departamento de Trabajo⁶ admitió tem-

⁵ Un ejemplo de dicha facultad fue el "Acuerdo de Caballeros" que Estados Unidos estableció con Japón para limitar el número de trabajadores japoneses a territorio norteamericano. En Vereá, Mónica, op. cit., p. 18.

⁶ Hasta antes del año de 1940 todos los asuntos relacionados con la inmigración estaban a cargo del Departamento de Trabajo, posteriormente pasaron al Departamento de Justicia. En -- García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, op. cit., p. -- 63.

poralmente como trabajadores no inmigrantes a miles de mexicanos y canadienses. Las visas que otorgaba permitían la entrada del trabajador y su familia.

8. Ley de Inmigración en contra del Activismo

Esta ley fue promulgada el 16 de octubre de 1918, tenía como -- propósito el deportar a los activistas que no fueran nacionales y a cualquier inmigrante que se le acusara de ser miembro o estar afiliado a alguna organización que pretendiera promover cam bios políticos con base en el uso de la violencia.

9. Primera Ley de Cuotas

Como respuesta a una de las proposiciones formuladas por la Comisión que el Congreso había establecido en 1907 con el objetivo de proponer medidas para reducir la inmigración, el 19 de ma yo de 1921 se adoptó la primera Ley de Cuotas con la finalidad de limitar el número de visas otorgadas en proporción a la cantidad de personas que hubieran sido censadas en 1910 por cada - país de origen.

La restricción fue de un 3% del total registrado por nacionalidad, aunque sólo para algunos países, ya que el hemisferio occidental quedó exceptuado.

Como el interés principal era mantener una población -- con características europeas del norte, Gran Bretaña obtuvo el 43% de la cuota (la cuota total anual para Europa del norte y occidental fue de 197,630 inmigrantes y 160,173 para europeos del sur y oriente, pero el autor no especifica si fue el 43% de la cuota global para las zonas de Europa -357,803- o de los --- 197,630 inmigrantes para Europa del norte y occidental) de inmigración.⁷

10. Ley de Cuotas de 1924

La Ley de Cuotas de 1924 continuó con la restricción numérica - (además de que redujo significativamente el número de permisos que anteriormente les habían sido otorgados a los europeos del sur y del oriente⁸) y señaló la necesidad de emitir visas de in

⁷ De la Rosa, Roberto, "El inmigrante en Estados Unidos: leyes para el desarrollo económico capitalista", en Barkin, Del huneau et al., Las relaciones México-Estados Unidos/l., México, Editorial Nueva Imagen, 1980, p. 235.

⁸ Los autores no señalan las causas por las cuales se redujo el número de visas, en García y Griego, Manuel, y Mónica - Vereá Campos, op. cit., p. 62.

migración antes de entrar al país.

Como los trabajadores mexicanos se encontraban aún bajo una situación de excepción, la cual estaba dirigida a la atracción hacia territorio norteamericano, éstos continuaron ingresando sin mayor problema. Esta ley fue la primera que los admitió dentro de la categoría de inmigrantes del hemisferio occidental "no sujetos a cuota".

A consecuencia de las categorías excluyentes y la restricción numérica, los inmigrantes comenzaron a buscar otras vías de acceso a los Estados Unidos siendo la solución las fronteras de México y Canadá, por lo cual surgió la Patrulla Fronteriza para vigilar estas zonas y, a la vez, las costas norteamericanas e impedir la entrada ilegal de extranjeros. Aumentando considerablemente el número de deportados.

Los objetivos de esta ley eran principalmente dos: por una parte, mantener estable el número de personas provenientes del norte de Europa⁹ y, por la otra, limitar la cantidad de inmigrantes asiáticos y europeos del sur.

Con base en lo anterior, podemos ver que uno de los ob-

⁹ "En 1924, para perpetuar el dominio anglosajón, se le dió nuevo vigor a esta Ley y se estableció una cuota basada en el porcentaje equivalente al número total de inmigrantes por nacionalidad en el año 1920". En De la Rosa, Roberto, op. cit., p. 237.

jetivos generales de la Ley de Cuotas de 1924 era la distinción, al respecto Bárbara Strickland señala que la Enmienda 14 a la Constitución de Estados Unidos prohíbe la discriminación sobre la base de raza u origen nacional.¹⁰ Encontrándose la ley por encima de la Constitución norteamericana.

11. Ley de Registros de Inmigrantes

Con la promulgación de la Ley de Registros de Inmigrantes¹¹ en 1940 se estableció el registro y archivo de las huellas digitales de los inmigrantes y se enmendó la primera Ley Orgánica de Inmigración de 1917 en lo referente a las personas susceptibles de deportación que tuvieran algún tipo de relación con el contrabando o que estuvieran involucradas con la entrada ilegal de inmigrantes.

¹⁰ Strickland, Bárbara, "Análisis de la ley y de los procedimientos de inmigración en los Estados Unidos de América", México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ENEFNEU, Ensayos I, 1979, p. 19.

¹¹ Roberto de la Rosa dice que se llamó Ley de Registro de Extranjeros, op. cit., p. 238.

12. Convenio de "braceros"¹²

Como resultado de la participación de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial al enviar miles de efectivos al lugar donde se estaban desarrollando los hechos, el porcentaje de mano de obra disponible se redujo notablemente, de modo que esta situación obligó a los agricultores norteamericanos a demandar la ayuda de su gobierno para que sólo se permitiera el ingreso de trabajadores mexicanos para cultivar y levantar sus cosechas.

La anterior petición conllevó a que, por primera vez, - el gobierno estadounidense solicitara a la administración mexicana su colaboración para facilitar la corriente migratoria de sus trabajadores hacia la Unión Americana. Al aceptar México, - en 1942, surgió entre ambos países el Convenio de "braceros".¹³

¹² A éste se le conoce también como acuerdo o programa de "braceros", pero para su estudio en el presente trabajo se le ha definido como "convenio" puesto que es un "acuerdo de voluntades libremente expresadas entre entes capaces de obligarse, - que produce las consecuencias jurídicas apetecidas" y concertado "en el plano del derecho interno de una de las partes o, en que las partes establecen que derecho interno define el carácter". En Garzaro, R., "Diccionario de Política", España, - Editorial Tecnos, S. A., 1977, p. 81. y, Osmańczyk, Edmund, "En la Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas", España, Fondo de Cultura Económica, la edición, 1976, p. 15.

¹³ El término "corresponde técnicamente a la migración que tuvo lugar durante la vigencia y en relación formal con los convenios para la contratación temporal de trabajadores mexicanos, celebrados entre los gobiernos de México y los Estados Unidos - de 1942 a 1964". En Bustamante, Jorge, op. cit., p. 28.

De igual manera, por primera vez nuestro gobierno trató de conseguir garantías laborales para los trabajadores mexicanos en el vecino país del norte. En un principio, los contratos de trabajo garantizaban: un tiempo mínimo de 45 a 90 días y un tiempo máximo de un año; trabajo por lo menos de las tres cuartas partes del tiempo de duración del contrato; el pago del transporte y viáticos del trabajador desde el centro de reclutamiento en México hasta el lugar de trabajo por parte del gobierno estadounidense; un salario igual al de los trabajadores nacionales en la zona de trabajo y que no fuera menor de 30 centavos de dólar por hora; que no se les utilizara para desplazar a trabajadores norteamericanos (solamente cubrirían la escasez de mano de obra) ni como medio para disminuir los salarios o las condiciones de trabajo existentes; su trabajo se desempeñaría únicamente en la agricultura; gozarían de libertad para realizar sus compras donde ellos quisieran; un ahorro del 10% de su salario que estaría depositado con su patrón y que les sería devuelto cuando retornaran a México; no habría trato discriminatorio; la contratación con base en un documento escrito entre el trabajador y su patrón, pero bajo la supervisión del gobierno de la Unión Americana y; que las habitaciones e instalaciones sanitarias de las que hicieran uso estuvieran en buenas condiciones.

El convenio continuó durante la guerra, por eso, posteriormente, se establecieron cláusulas que prohibían el recluta-

miento de "braceros" dentro del servicio militar de este país.

Hacia 1943 los "braceros" se encontraban desempeñando - su trabajo en la agricultura y el mantenimiento de las vías ferroviarias (el motivo por el cual también se encontraban desempeñando su trabajo en los ferrocarriles fue por la suscripción del "Acuerdo de importación de trabajadores para laborar en los ferrocarriles", firmado por ambos gobiernos en 1943).

Inicialmente, ante la negativa de México de no permitir que sus trabajadores fueran a laborar a territorio estadounidense se porque temía a los problemas que pudiera ocasionar otra depresión (como la de 1929), por la discriminación mostrada hacia sus nacionales, por la posible interferencia con el desarrollo industrial que se estaba iniciando en el país,¹⁴ y por no estar de acuerdo con los términos de los contratos, Estados Unidos -- aceptó que el Servicio de Inmigración y Naturalización¹⁵ dejara de cumplir con su cometido y permitiera la entrada de trabajadores indocumentados para abastecer a los granjeros norteamericanos, principalmente texanos.¹⁶ Demostrando que cuando tiene necesidad de fuerza de trabajo puede hacer caso omiso al cumpli--

14 Vereá, Mónica, op. cit., p. 23.

15 A partir de 1940 cambió el nombre de Oficina de Inmigración a Servicio de Inmigración y Naturalización. En García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, op. cit., p. 63.

16 Ibidem, p. 71.

miento de las normas establecidas.

Una vez finalizada la segunda conflagración mundial y - la guerra de Corea, disminuyó la demanda de mano de obra mexicana y entonces se señaló al trabajador ilegal como el causante - del desempleo. Aumentando el número de deportaciones.

A principios de 1954 surgieron otros problemas porque - Estados Unidos estaba presionando para que se redujeran algunas de las garantías laborales pactadas en el Convenio de 1942 y -- además quería sustituir al gran número de indocumentados (que - el mismo Convenio de "braceros" había ocasionado al disminuir - las oportunidades de ingreso de muchos trabajadores mexicanos) por documentados. Tiempo después, el gobierno estadounidense lo gró sus objetivos.

En el mismo año se inició una campaña de expulsión que se denominó "Operación espalda mojada" con el propósito de re-- tornar a México a miles de trabajadores indocumentados y así -- obligar a los empleadores norteamericanos a contratar "braceros" y "bajo condiciones más favorables que las anteriores".¹⁷

¹⁷ Una encuesta llevada a cabo en 1955 por Ernesto Galarza señala: "En los campos agrícolas de California, las condiciones formales de contratación de los braceros no se respetaron, las autoridades mexicanas y norteamericanas encargadas de vigilar - esas condiciones no se dieron por enterados, y las condiciones de los braceros legales no se distinguían de los indocumentados, algunos de los cuales trabajaban para los mismos patrones en -- las mismas fincas, bajo las mismas condiciones". En García y -- Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, op. cit., p. 72.

A partir de 1959 la Unión Americana empezó a oponerse al convenio y no fue sino hasta 1963 cuando lo dió por terminado de manera unilateral, pero ante la protesta de México se --- acordó otorgarle un año más de duración, finalizando formalmente en 1964.

13. Acuerdo de importación de trabajadores para laborar en los ferrocarriles

La firma del acuerdo entre ambos países se llevó a cabo en el año de 1943. Este exentaba a los trabajadores mexicanos del servicio militar, les garantizaba que no serían discriminados y -- que no desplazarían a los trabajadores nacionales, no afectarían los salarios ni las condiciones de trabajo prevalecientes.

A pesar de la existencia de serios problemas desde su iniciación a causa de que México exigía mejores salarios para sus trabajadores se prolongó hasta el año de 1946 debido a la enorme necesidad de mano de obra. Una vez logrados los objetivos económicos norteamericanos su gobierno lo dió por finalizado de manera unilateral. Mostrando la temporalidad de los acuerdos y la poca importancia que le daban a la opinión de la administración mexicana.

14. Ley Pública 40

Hacia 1946 el gobierno de Estados Unidos notificó a nuestro país su intención de acabar con el Convenio de "braceros", pero hasta un año después el Congreso norteamericano lo terminó con base en la aprobación de la Ley Pública 40. Posteriormente relinició (se puede afirmar que el Convenio de 1942 tuvo varias fases, puesto que en el transcurso de sus 22 años de duración fue objeto de constantes interrupciones y modificaciones) y en el periodo comprendido entre 1948 y 1951 los contratos se modificaron sustancialmente en relación a los suscritos en años anteriores, ahora la contratación la realizaban directamente los empleadores estadounidenses quienes cubrían los gastos de transporte y viáticos de ida y vuelta del trabajador y no especificaban un salario mínimo por hora.

15. Política del "drying out"¹⁸

Esta política fue acordada por ambos gobiernos con el propósito de regularizar como trabajadores documentados a todos aquellos que hubieran ingresado en forma ilegal en territorio norteamer

¹⁸ Sobre el significado, véase nota bibliográfica número - 22, en el capítulo segundo del presente trabajo.

cano hasta el 1 de agosto de 1949. Asimismo, acordaron negar ma no de obra legal a los empresarios que continuaran contratando personas sin el respectivo permiso para laborar. Y México termi nó con la práctica unilateral de no enviar trabajadores mexicanos al Estado de Texas a causa de la discriminación que se habí a practicado hacia éstos.

16. Ley de Seguridad Interna

Estando en vigencia el Convenio de "braceros" se promulgó en -- 1950 la Ley de Seguridad Interna, la cual además de continuar -- con las restricciones a la inmigración estipuló, por segunda -- ocasión, la exclusión y deportación de los inmigrantes que con-- siderara peligrosos para la seguridad nacional.

17. Ley Pública 78

A causa de la guerra en Corea, Estados Unidos se vió en la nece-- sidad de reforzar el Convenio de 1942 y volver a tener partici-- pación directa en su administración como ya antes lo había ---- hecho (aunque esto último como resultado de la exigencia de Mé-- xico). De modo que el 12 de julio de 1951 el Congreso aprobó la

Ley Pública 78 con la finalidad de institucionalizarlo y al mismo tiempo controlar el ingreso de "braceros" y otorgarles protección adecuada.

La Ley Pública 78 autorizó al Departamento de Justicia para que contratara trabajadores mexicanos, estableciera y administrara centros de recepción cerca de la frontera con México, se encargara de todos los gastos que requirieran los trabajadores desde el lugar de reclutamiento hasta el centro de recepción, garantizara el cumplimiento de los contratos por parte de los empleadores y asistiera administrativamente en la celebración de estos documentos.

18. Acuerdo bilateral sobre "braceros" de 1951

El acuerdo firmado el 11 de agosto de 1951¹⁹ contenía esencialmente los siguientes puntos: indicaba las actividades agrícolas en las cuales podrían emplearse los "braceros", condenaba la discriminación, otorgaba prioridad a los nacionales estadounidenses, establecía que el Departamento de Justicia sería quien determinaría los salarios, garantizaba tres cuartas partes de -

¹⁹ El hecho de que el Acuerdo bilateral sobre "braceros" se haya basado para su elaboración en la Ley Pública 78 ocasiona que algunos de los puntos que tratan sean parecidos.

duración del contrato de trabajo como mínimo, señalaba que los trabajadores tendrían derecho a elegir a sus representantes, no recibirían asistencia social pero si pago de transporte y viáticos, además de que no se les podría utilizar como instrumento - para romper huelgas.

19. Ley Pública 283

Esta ley se aprobó el 20 de marzo de 1952 con el objetivo principal de castigar a quienes importaran, transportaran o concentraran trabajadores sin los documentos legales requeridos para laborar dentro del territorio de Estados Unidos.²⁰

20. Ley de Inmigración y Nacionalidad (Segunda Ley Orgánica de Inmigración)

Tres meses después, el 27 de junio de 1952 se adoptó la segunda Ley Orgánica de Inmigración llamada Ley de Inmigración y Nacio-

²⁰ Este objetivo ya se había contemplado en leyes anteriores (Primera Ley Orgánica de Inmigración y Ley de Registros de Inmigrantes), pero sólo a través de cláusulas específicas.

nalidad o McCarren-Walter Act. Esta modificó la distribución de visas otorgadas con el objetivo de estimular un aumento en el número de inmigrantes que contaran con cierta preparación y calificación (el primer 50% de cualquier cuota),²¹ pero mantuvo la estructura esencial de la Ley de 1917 y el sistema de restricción numérica permaneció tal y como lo indicaba la Ley de Cuotas de 1924.

Pese a la existencia de un convenio que permitía la entrada de miles de trabajadores mexicanos a Estados Unidos, la corriente de indocumentados continuó como siempre. Por ello, esta ley intentó combatir el gran flujo de personas sin el correspondiente permiso para trabajar incorporando una cláusula conocida como "albergar a un indocumentado", la cual "supuestamente" (porque no incorporó sanciones a quien la infringiera) castigaba penalmente a quien tuviera cualquier nexo con el ingreso o colocación de indocumentados.

Más tarde, después de un debate, el Congreso introdujo otra cláusula donde especificaba que el simple hecho de darles empleo a estos trabajadores no se consideraba "albergarlos", -- por lo tanto, esta situación no era sancionable. Por ende, al legitimarse la contratación de indocumentados se alentó este tipo de migración.

²¹ Vereas, Mónica, op. cit., p. 20.

Con base en lo anterior, podemos decir que las cláusulas sobre inmigración se hacen y se deshacen con facilidad ante la necesidad de mano de obra por parte de los empleadores norteamericanos. Como lo fue en este caso, en que la delegación texana en el Congreso fue quien la promovió, ya que durante la Segunda Guerra Mundial el Estado de Texas vió reducida la cantidad de fuerza de trabajo disponible hasta el límite, pues no gozó completamente de los beneficios del Convenio de "braceros" - por dos razones: la primera, por considerársele zona de discriminación y; la segunda, porque en el año de 1948 los empresarios agrícolas texanos hicieron caso omiso del Convenio de 1942 y anunciaron la apertura de la frontera a todos los trabajadores que quisieran laborar por cierta cantidad de dinero (2.50 dólares por 100 libras pizcadas de algodón) que además el gobierno de México no aceptaba por ser muy baja. Prohibiendo el reclutamiento de trabajadores para este Estado.

21. Ley Pública 309

La insistencia de la administración mexicana en fijar el salario de sus trabajadores que se encontraban en territorio norteamericano y su negativa de reabrir el centro de reclutamiento en Monterrey más la presión ejercida por los empresarios agrícolas estadounidenses ante la falta de mano de obra, obligaron a la -

Unión Americana a reclutar de manera unilateral a los "braceros". Ocasionando que tiempo después se firmara un acuerdo de reclutamiento en el cual sólo el gobierno norteamericano intervendría directamente, al aprobarse la Ley Pública 309 en el mes de mayo del año de 1954.

Esta nueva ley estipulaba que los salarios los determinaría el Departamento de Justicia y que México únicamente tendría derecho a solicitar su revisión, que no se interrumpiría el reclutamiento en caso de existencia de divergencias entre ambos países hasta encontrar una solución, el derecho del trabajador al seguro de ocupación y desempleo, el pago de los gastos de transporte y viáticos a cuenta del empleador (pero en proporción a los servicios que prestase el trabajador) y un aumento en el número de centros de reunión de empleados.

De manera que, finalmente, las autoridades de Estados Unidos obtuvieron el control casi total sobre los "braceros". Esta legislación se mantuvo en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1955.

El Convenio de 1942 que en un principio parecía favorable a la República Mexicana se fue transformando poco a poco en desfavorable ante la falta de poder de negociación de nuestro gobierno.

22. Ley New Wagner-Peyser

Cuatro años después de haber finalizado la Ley Pública 309 el Congreso promulgó la llamada Ley New Wagner-Peyser en la cual se pedían condiciones mínimas de trabajo y salarios prevaletientes²² para los trabajadores agrícolas estadounidenses.

23. Primera enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad

Se efectuó en 1965 e impuso un límite anual global al número de visas otorgadas al hemisferio occidental de 120,000 y de 20,000 visas a cada uno de los países solicitantes fuera de este hemisferio. Eximiéndose del límite anual global y de la restricción de 20,000 visas a los cónyuges, padres e hijos menores de ciudadanos norteamericanos, puesto que el objetivo central de esta ley se basó en el criterio de "reunificación familiar". Quedando completamente fuera de vigor los sistemas anteriores de cuotas sobre origen nacional.

Dentro del límite por país estableció siete categorías

²² El autor no señala que debemos entender por condiciones mínimas de trabajo y salarios prevaletientes, en Veree, Mónica, op. cit., p. 33.

preferenciales²³ donde se señalaban porcentajes de las visas -- que se otorgarían de acuerdo al parentesco de los solicitantes con residentes, si era trabajador calificado o no, si era profesionista, etcétera.

El inmigrante podía adquirir su residencia legal si --- había entrado a Estados Unidos antes del 30 de junio de 1948 y si había permanecido sin interrupciones hasta el momento de la puesta en marcha de esta primera enmienda en el mes de octubre.

24. Acuerdo básico

Una vez finalizado el Convenio de "braceros", una gran cantidad de trabajadores mexicanos fueron admitidos en la Unión Americana en el periodo comprendido entre 1965 y 1967, por la existen-

²³ La primera categoría es la de las hijas o hijos solte--ros y mayores de edad de ciudadanos norteamericanos; la segunda se refiere a los cónyuges e hijas o hijos solteros de inmigran--tes que tienen su visa y se encuentran residiendo en Estados -- Unidos; la tercera categoría es para los profesionistas o perso--nas dedicadas a las ciencias o a las artes siempre y cuando sus servicios sean solicitados por el empleador estadounidense; la cuarta para las hijas o hijos casados de ciudadanos norteamer--icanos; la quinta es de hermanas o hermanos de nacionales; la -- sexta es tanto para trabajadores calificados como no califica--dos, para ocupar puestos en donde sea mayor la demanda que la -- oferta; la séptima y última categoría se refiere a todos los de más extranjeros. En García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Cam--pos, op. cit., pp. 66-67.

cia de un "Acuerdo básico" de carácter temporal que tenía por finalidad ayudar a los agricultores de los Estados de California y Arizona a adaptarse a la suspensión de la mano de obra -- que proveía dicho convenio. Mostrando una vez más la facultad del gobierno norteamericano de elaborar leyes, cláusulas, políticas o acuerdos en el momento en que así lo requiere la consecución de su sistema económico.

25. Segunda enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad

Esta se llevó a cabo en 1976 integrando a los países americanos dentro del límite de 20,000 visas anuales otorgadas a cada país. Como resultado de esta enmienda el número de inmigrantes mexicanos se vió momentáneamente reducido,²⁴ pero posteriormente aumentó²⁵ debido a dos factores: el primero, a causa de la demanda presentada por el abogado Refugio Silva ante la Suprema Corte, especificando que como Cuba había recibido 144,999 visas en

²⁴ En años anteriores a 1976 se habían estado admitiendo entre 60,000 y 70,000 inmigrantes al año y a partir de 1977 se redujo el número a alrededor de 44,000. En García y Griego, Manuel, y Mónica Vereza Campos, op. cit., p. 65.

²⁵ En los últimos años el número de visas ha girado entre 50,000 y 60,000. Ibidem, p. 65.

el año de 1977, América Latina debía recibir una cantidad parecida, por lo que hacia 1979 alrededor de 100,000 mexicanos obtuvieron la llamada Carta Silva que les concedía el derecho a permanecer hasta dos años en Estados Unidos²⁶ y; el segundo, porque miles de mexicanos se naturalizaron como ciudadanos norteamericanos con el fin de obtener visas fuera de la restricción numérica anual.

26. Tercera enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad

La tercera corrección sobresaliente a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 fue la Ley de Refugiados de 1980, la cual otorgó aproximadamente 50,000 visas anuales para refugiados y además incorporó la definición establecida por la Organización de Naciones Unidas sobre refugiado político.

²⁶ Veraa, Mónica, op. cit., p. 159.

27. Cuarta enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad

La cuarta y última modificación trascendental que se le ha ---- hecho, hasta el momento, a la Ley de 1952 es la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 o Ley Simpson-Rodino. (Sobre el contenido de ésta se comentará en el capítulo quinto del presente trabajo)

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS Y SOCIOECONOMICOS DEL EMIGRANTE MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS

Durante largo tiempo se tuvo la idea de que la corriente migratoria era una consecuencia directa del desempleo, pero las investigaciones que se han llevado a cabo en los últimos años con el propósito de obtener mayor número de datos sobre el fenómeno, han demostrado que tal creencia es una falacia, ya que un gran porcentaje de los trabajadores que emigran a Estados Unidos tienen empleo en su lugar de origen (una encuesta celebrada en --- 1984 por el Consejo Nacional de Población concluyó que aproximadamente un 28% de los entrevistados devueltos, se encontraban sin empleo en México, lo que condujo al conocimiento de que la mayoría de estos migrantes contaba con trabajo y que su distribución en la economía nacional mexicana había sido la siguiente: el 28.7% en el sector agropecuario, el 28.2% en la industria y el 12.3% en los servicios).

La realidad actual -basada al mismo tiempo en el análisis histórico de ambas naciones- nos muestra que este flujo se debe a las condiciones y estructuras económicas existentes en México y la Unión Americana, las cuales provocan una interacción de fuerzas. Así tenemos que los principales factores de ex pulsión hacia territorio estadounidense son: el desempleo y sub empleo, las pesadas condiciones de trabajo (en relación a las norteamericanas), la inestabilidad de la moneda nacional, la existencia de redes sociales y familiares en el vecino país que favorece la disposición a emigrar, la enorme disparidad en la distribución del ingreso, la discriminación del sector rural en cuanto a la ubicación de los recursos en favor del sector urbano, la crisis alimentaria y, la inflación que aunada a los sala rios inadecuados provoca un bajo poder adquisitivo. En tanto -- que los factores de atracción, por parte de Estados Unidos, son: gran demanda de mano de obra, mejores salarios¹ y la vecindad - geográfica.²

Esto quiere decir que el proceso económico capitalista

¹ Desde hace años es de aproximadamente 1 a 10. En García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, "México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados", México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, la. edición, 1988, p. 80.

² Sólo se mencionan los que están directamente vinculados con los trabajadores mexicanos. Para más información remitirse al capítulo primero del presente trabajo.

en el cual México y Estados Unidos se encuentran insertos, ha creado un mercado de trabajo complementario que ha conllevado a una relación simbiótica, que ha persistido a lo largo de la historia, entre los trabajadores migratorios mexicanos y los empleadores norteamericanos, debido a la existencia de una mano de obra que busca empleos y empleos que buscan mano de obra. In terrelación que ha funcionado con bastante fluidez y permanencia, aunque principalmente por la vía de la clandestinidad.³

1. Clasificación de extranjeros en Estados Unidos

Antes de iniciar con la clasificación que realizan las autoridades migratorias, primeramente se definirá lo que es un extranjero y las diversas formas en que se adquiere la nacionalidad. De acuerdo a sus leyes, un extranjero es la persona que no es un nacional norteamericano. La nacionalidad se puede obtener por nacimiento dentro de su territorio, sin importar el origen nacional de los padres; por naturalización, después de cinco años de permanencia en el país y; por sanguinidad. En este último caso, por el simple hecho de ser hija o hijo de padre o madre estadounidense o de ambos se otorga la nacionalidad, haciendo ca-

³ Díez-Canedo, Juan, "La migración indocumentada de México a los Estados Unidos: un nuevo enfoque", México, Fondo de -- Cultura Económica, 1a. edición, 1984, pp. 13-28.

so omiso del lugar de nacimiento.

A. Extranjeros admitidos en forma legal

Son los que ingresan a Estados Unidos con los documentos legales requeridos, clasificándoseles en dos categorías: inmigrantes y no inmigrantes.

Los inmigrantes son aquellas personas que tienen como objetivo ubicar su residencia permanente en la Unión Americana. El individuo que adquiere el status de inmigrante obtiene casi los mismos derechos con los que cuenta un ciudadano nacional, a excepción de la oportunidad de votar, tener a su cargo puestos de elección pública y ocupar ciertos empleos.⁴ También tiene la opción de llegar a adquirir la ciudadanía estadounidense a través del proceso de naturalización.

Antes del otorgamiento de una visa de inmigrante, al solicitante se le ubica dentro de alguna de estas categorías: los restringidos numéricamente, los cuales son admitidos de acuerdo al límite establecido; los no restringidos numéricamente que son los parientes inmediatos de ciudadanos norteamericanos y; los refugiados. La prontitud de su permiso depende del lugar en

⁴ Los relacionados con el uso confidencial de información del gobierno o policía.

el que se le coloca.

En la categoría de inmigrantes se encuentran los "commu
ters", "migrantes cotidianos" o "tarjetas verdes" que "son aque
llos a quienes se les ha concedido legalmente el privilegio de
residir permanentemente en los Estados Unidos, pero que han es-
cogido residir en territorio extranjero contiguo y transmigrar
a su lugar de empleo en los Estados Unidos".⁵ (Anteriormente po
seedores de la forma I-151 mejor conocida como "tarjeta verde"
por el color que tenía esta visa en los años sesenta)

Los no inmigrantes son las personas aceptadas por cier-
to tiempo, que van a la Unión Americana con un propósito especí
fico, por ejemplo: estudiantes, profesionistas, turistas, traba
jadores migratorios o temporales, etcétera.

B. Extranjeros indocumentados⁶

En la clasificación de extranjeros indocumentados podemos dis-
tinguir tres tipos: en el primero se encuentran aquellas perso-

⁵ Bustamante, Jorge, "Espaldas mojadas: materia prima pa-
ra la expansión del capital norteamericano", México, El Colegio
de México, la. reimpression, 1983, p. 26.

⁶ "El término "indocumentado" se utiliza para referirse a
cualquier extranjero en Estados Unidos que, en un momento dado,
esté sujeto a deportación por violar el derecho migratorio de -
ese país". En García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, -
op. cit., p. 54.

nas que ingresan al país en forma subrepticia sin la documentación migratoria correspondiente que les autorice su permanencia; en el segundo están los individuos que violan las condiciones de su visa de no inmigrante al prolongar su visita o al aceptar un empleo y; en el último se ubican los sujetos que presentan documentos falsos. Estos extranjeros han sido comúnmente llamados: "espaldas mojadas" o "mojados", "alambristas", "chocolates", "pollos" y "chuecos".

2. Características socioeconómicas del migrante mexicano

La mayor parte de los mexicanos, por más pobres que sean, no van al vecino país del norte porque la migración implica sacrificios personales y familiares que sólo algunos están dispuestos a tolerar a cambio de mejorar parcialmente algunos aspectos de su situación económica, pues un promedio de 2.3 viajes a lo largo de toda su vida no le permiten hacer mayor acopio de dinero.⁷

⁷ Verduzco, Gustavo, "Los falsos supuestos de la Ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 466-467.

A. Origen de los migrantes

El rastreo de cheques y órdenes de pago que se realizó a principios de los años ochenta mostró que éstos iban dirigidos a: Michoacán, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Distrito Federal, Estado de México, Durango y San Luis Potosí. Al mismo tiempo, la "Encuesta Nacional de Emigración a la Frontera Norte y a los Estados Unidos", efectuada por el Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo (CENIET), indicó que un 80% de las personas entrevistadas eran originarias de: Michoacán, - Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua, Baja California Norte, Sinaloa y Guerrero. A finales de esa década, de acuerdo a estudios basados en los trabajadores mexicanos devueltos, entre el 70 y 75% provenían de: Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Baja California.

Por lo tanto, los principales lugares de partida de los trabajadores mexicanos fueron: Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua, Baja California, Nuevo León, Distrito Federal, Estado de México, Sinaloa y Guerrero. (Siendo de origen campesino entre un 60 y 75% de los emigrantes)

En los últimos años, se ha dado un flujo importante de trabajadores procedentes del Estado de Oaxaca. Y, por otra parte, el Distrito Federal obtuvo el primer lugar de migrantes al

vecino país del norte durante 1990.⁸

B. Lugares más importantes de cruce

En realidad, a todo lo largo de la frontera que divide a México y Estados Unidos (2,597 kilómetros de longitud) existe la posibilidad de ingreso, pero las ciudades donde se realizan un mayor número de cruces son: Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez y Matamoros.

C. Formas de entrada

Estas son variadas, por ejemplo: utilizando los servicios de los "enganchadores", "gavilanes", "coyotes" o "polleros" que son intermediarios dedicados a trasladar clandestinamente⁹ a las personas que no cuentan con los documentos requeridos para laborar o residir en territorio norteamericano, por cierta can-

⁸ Maldonado, Lourdes, "EU sólo abre la frontera a "ilegales" cuando los necesita", en Epoca, número 7, julio, México, - Epoca de México, S. A. de C. V., 1991, p. 25.

⁹ "Conocen y usan los pasos menos vigilados de la línea - fronteriza, disponen de avionetas y automóviles y cuentan con - contactos en ambos países que les facilitan la tarea". En Pierri, Ettore, "Braceros: la frontera explosiva", México, Editores Mexicanos Unidos, S. A., 4a. edición, 1984, p. 53.

tividad de dinero;¹⁰ escondidos en los vehículos o vagones de los ferrocarriles; cruzando el río a nado; a pie por las áreas desérticas; costeando las playas de Florida en botes; con permiso legal pero, una vez vencido éste, alargando el tiempo de permanencia sin la correspondiente autorización o; con documentación falsa.

D. Frecuencia con la que son aprehendidos

En años recientes, el número de indocumentados mexicanos localizados cerca de la frontera se ha incrementado como consecuencia del aumento de elementos en la Patrulla Fronteriza. La cantidad de localizaciones efectuadas en 1985, por el Servicio de Inmigración y Naturalización, correspondió a 1,266,999 de las cuales 1,218,695 las llevó a cabo la policía fronteriza y 48,304 fueron realizadas por la policía del Servicio de Inmigración -- que trabaja en el interior. En el mismo año, ambas policías notificaron que de 1,346,299 localizaciones de indocumentados de todas las nacionalidades, un total de 1,066,080 personas fueron detenidas en las primeras 72 horas después de haber cruzado la

¹⁰ Esta varía de 500 a 700 dólares, pues depende del grado de dificultad del cruce y de la época del año. En García, Víctor C., "Los trabajadores indocumentados mexicanos en los E.U.; enfoque jurídico internacional", Análisis de algunos problemas fronterizos y bilaterales entre México y Estados Unidos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 109.

frontera.

De acuerdo a informes dados a conocer por el Servicio de Inmigración y Naturalización, éste detiene una pequeña fracción que varía de un indocumentado por cada tres a uno por cada cinco. La proporción detenida en un año fluctúa entre el 5 y -- 25%, pues depende del tipo de trabajo y los lugares en que se encuentren ubicados.¹¹ Cabe destacar que el Servicio de Inmigración y Naturalización no proporciona correctamente sus aprehensiones, ya que suele inflarlas para que les aumenten presupuestos. O bien, cuenta a un individuo varias veces.

E. Lugares de destino

Los sitios principales que los trabajadores mexicanos prefieren para desempeñar sus actividades dentro de territorio norteamericano son los estados de: California, Texas, Illinois, Nuevo México y Arizona.

F. Tamaño de la población mexicana en Estados Unidos

Indicar una cantidad exacta del tamaño de la población de indocumentados mexicanos en la Unión Americana es por demás difícil,

¹¹ García y Griego, Manuel, y Mónica Vérea Campos, op. --- cit., p. 82.

a causa de la imposibilidad de realizar una encuesta directa da das sus características de temporalidad, movilidad y clandestinidad. No obstante, se pueden dar aproximaciones confiables.

Antes de dar inicio a las cuantificaciones, es importan te indicar que esta población se compone de trabajadores migratorios temporales y de trabajadores que residen habitualmente - en ese lugar. La información más confiable en cuanto al número de empleados temporales mexicanos que se encontraban laborando en el vecino país del norte a finales de los años setenta se ob tuvo a través de la encuesta nacional que realizó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 1978 y 1979, con base en los datos proporcionados por familiares que tenían parientes labo-- rando en territorio norteamericano y por la colaboración de los migrantes que habían retornado a México en ese periodo, siendo de 519,000 personas, entre ellos documentados e indocumentados. También indicó que el 91% se había introducido de manera subrep ticia y el 9% restante en forma legal (esencialmente migrantes cotidianos). Mientras que la cantidad de indocumentados mexica nos que residían habitualmente en Estados Unidos a principios - de la década de los ochenta se logró gracias a la aplicación de un método residual, que consistió en restarle a la población de extranjeros registrados en el censo estadounidense de 1980 el - número de personas admitidas legalmente, obteniéndose 2.06 mi-- llones de indocumentados de los cuales 1,131,000 eran origina-- rios de la República Mexicana (aunque no todos estos sujetos se

clasificaban como trabajadores); asimismo, se estimó que su crecimiento neto anual hasta 1986 oscilaría entre 100,000 y ----- 150,000 individuos.

Una proyección realizada por Manuel García y Griego y Giner de los Ríos calculó que para el año de 1984 la población ascendería a 1.4 millones de trabajadores indocumentados mexicanos (sin incluir a dependientes), correspondiendo 379,000 a los de carácter temporal y 1,027,000 a los residentes habituales. -- Con un flujo neto de 90,000 al año.

Para 1986 se calcularon 800,000 trabajadores migrato--- rios temporales y 1.8 millones de residentes habituales en Estados Unidos (incluyendo trabajadores y dependientes).¹²

G. Tiempo de permanencia

Un aspecto importante que cabe destacar es el hecho de que el -- migrante mexicano se distingue de otros emigrantes por su carácter de temporalidad, debido a su preferencia por vivir permanentemente en México, por la cercanía geográfica que le permite ir y venir con relativa facilidad y, porque los trabajos que desa-

¹² García y Griego, Manuel, "Hacia una nueva visión del -- problema de los indocumentados en Estados Unidos", en García y Griego, Manuel, y Mónica Vereá Campos, op. cit., p. 133.

rolla son en su mayoría estacionales.¹³ Por tanto, su estancia varía en relación a la actividad a la cual se dedica; si se encuentra desempeñando faenas agrícolas su tiempo de permanencia en promedio es de cuatro a cinco meses, pero si se ocupa de --- cualquier otra actividad es de dos a seis meses, aunque claro - está que puede variar desde algunos días hasta más de un año. - Sin embargo, los que residen habitualmente en Estados Unidos -- tienden a establecerse por varios años (llevan a sus familias y pretenden obtener la naturalización).

H. Edad, sexo, estado civil y educación

Elementos jóvenes y en plena producción son los que se van a la laborar al vecino país del norte, pues la edad promedio fluctúa - entre los 25 y 30 años. La mayoría de estos trabajadores pertenecen al sexo masculino¹⁴ y son casados (rara vez llevan a su - esposa e hijos con ellos a causa de que incrementan los riesgos de detención y por el alto costo que implica su manutención). -

¹³ Otras razones que el emigrante ha declarado son: el alto costo de la vida en la Unión Americana, el clima extremo, la discriminación racial, etcétera. En Vereá, Mónica, "Entre México y Estados Unidos: los indocumentados", México, Ediciones - El Caballito, 1982, p. 60.

¹⁴ El carácter clandestino de la emigración se relaciona - con la distribución de los sexos, puesto que se requiere de --- cierta condición física para poder sortear los obstáculos y evitar ser detectado por las autoridades migratorias norteamericanas. En Vereá, Mónica, op. cit., p. 51.

De acuerdo a un estudio realizado, en los años de 1978 y 1979, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se encontró - que un 55% de los indocumentados que se encontraban en la Unión Americana eran casados, un 42% solteros y el porcentaje restante correspondía a los divorciados, separados o viudos. Su nivel de escolaridad es de 3 a 5 años, lo que significa que efectúen sus actividades en aquellos trabajos que requieren poca preparación formal y sean más vulnerables a la explotación por parte - de sus patrones, principalmente en cuanto a la exigencia de que trabajen más de 40 horas semanales sin el pago extra que les corresponde por ley. (A pesar de que los indocumentados están sujetos a deportación tienen básicamente los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador según fallos emitidos por - la Suprema Corte de Estados Unidos,¹⁵ de modo que el empleador tiene la obligación legal de cumplir con sus compromisos)

Es importante destacar que durante la década de los --- ochenta, debido a la crisis económica de México, la migración - hacia el vecino país del norte cambia en su composición; encontrando profesionistas (médicos, abogados, ingenieros, etcétera) que sin posibilidad de empleo o baja remuneración emigran en -- busca de mejores salarios, aunque no se dedican a su profesión.

¹⁵ García y Griego, Manuel, y Mónica Vereza Campos, op. --- cit., p. 84.

I. Actividad económica en Estados Unidos

La mecanización en el campo, el uso de las tierras con fines industriales y residenciales, más el aumento de plazas en el comercio, la industria, la construcción y los servicios, han ocasionado que ya no sólo se ubique la mano de obra indocumentada mexicana en actividades agrícolas. Por ello, después de los estudios realizados por la Secretaría del Trabajo, a fines de los años setenta, se encontró que el 37.6% de los trabajadores se ubicaban en el sector terciario, el 37.1% en el primario y el 24.8% en actividades industriales. Además, se obtuvo información acerca de que un 50% de estos migrantes se encontraba desarrollando sus actividades en empresas que contaban con un número menor de 20 empleados y un 30% estaba localizado en compañías con menos de 10 trabajadores, o sea que un 80% de éstos desempeñaron sus labores en lugares que utilizan un número pequeño de empleados.

J. Salario percibido

A causa de la irregularidad en la situación migratoria de los trabajadores indocumentados mexicanos y a que desarrollan sus funciones en empleos que requieren de poco entrenamiento --y aún con cierta calificación-- los sueldos que perciben son bajos, --comparados con la escala salarial estadounidense y las remuneraciones que obtienen los ciudadanos nacionales en las mismas ocu

paciones; incluso en ocasiones son inferiores al salario mínimo nacional establecido. Pero a pesar de todo son mejor pagados -- que en México.

La encuesta realizada por la Secretaría del Trabajo, -- aludida anteriormente, encontró que el 75% recibió de 2.5 a cuatro dólares por hora y un 1.9% obtuvo más de ocho dólares en el mismo tiempo. En general, un 58% ganó menos de 2,000 dólares -- por aproximadamente seis meses de trabajo. Hacia 1984, los trabajos llevados a cabo por el Consejo Nacional de Población señalaron que el 55% de los entrevistados devueltos por las autoridades migratorias habían obtenido ingresos menores a 2,000 dólares, lo que indicó que las remuneraciones percibidas continuaban sin cambio.

CAPITULO V

DISPOSICIONES PRINCIPALES DE LA LEY DE REFORMA Y CONTROL DE INMIGRACION NORTEAMERICANA DE 1986

La Ley de Inmigración y Nacionalidad o McCarren-Walter Act fue aprobada en el año de 1952 y desde entonces ha sido objeto de varias enmiendas, resaltando por su importancia la de 1965, --- 1976, 1980 y 1986. La última corrección es la Ley de Reforma y Control Migratorio que fue elaborada por el senador Alan K. --- Simpson y el diputado Peter Rodino, la cual fue aceptada por el Congreso de Estados Unidos el 17 de octubre de 1986 (con las si guientes votaciones: en la Cámara de Representantes se aceptó la propuesta por 238 votos a favor y 173 en contra, mientras -- que en la Cámara de Senadores se ratificó por 63 votos a favor y 24 en contra) y por el presidente Ronald Reagan el 6 de no--- viembre del mismo año.

La Ley de Reforma y Control Migratorio, mejor conocida como Ley Simpson-Rodino es una legislación novedosa en el sentiu

do de que es la primera regulación que integra en su contenido una medida referente a sanciones a empleadores, un programa para legalizar la estancia de aquellas personas indocumentadas -- que han residido en territorio estadounidense durante algunos años y un plan para admitir temporalmente un determinado número de trabajadores o un aumento en la cantidad de visas o ambas cosas.

Sin embargo, las ideas no son nuevas, puesto que desde 1971 el diputado Peter Rodino propuso el establecimiento de sanciones a todo aquel empleador que contratara trabajadores extranjeros indocumentados con el objetivo de reducir este tipo de inmigración, asimismo en 1977 el Plan Carter ("Alien Adjustment and Employment Act") manifestó su interés de establecer un programa de regularización migratoria y, el Plan Reagan intentó instituir la legalización de trabajadores agrícolas o el aumento de visas o las dos en el año de 1981. Desde entonces, estas proposiciones se han incluido en todas las iniciativas de ley importantes que se refieren a la inmigración.

Cabe también destacar que la aplicación de sanciones a empleadores no es una medida reciente pues desde hace años las entidades federativas de California, Connecticut, Delaware, Florida, Kansas, Maine, Massachussets, Montana, New Hampshire, Vermont, Virginia y la ciudad de las Vegas en Nevada adoptaron la disposición.

A continuación presentamos los principales aspectos de la cuarta enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad que son: las sanciones a empleadores, la disposición anti discriminatoria, los programas de regularización migratoria para indocumentados, las disposiciones penales así como las de información y consulta, el otorgamiento de asistencia pública y - la asignación de recursos.

1. Sanciones a empleadores

La sección 274 (a)(1) señala que es ilegal que una persona o entidad contrate, reclute o asigne para empleo a un extranjero, - (A) si tiene pleno conocimiento de que no está autorizado para desempeñarlo (porque en ese momento no es una persona legalmente admitida para residencia permanente o no cuenta con el permiso de esta ley o del Procurador General para laborar dentro de territorio norteamericano) o, (B) si no cumple con los requisitos del sistema de verificación. Asimismo, indica que (a)(2) es ilegal que la persona o entidad continúe empleando al individuo, incluso después de contratarlo (con base en un contrato, subcontrato o intercambio, asentado, renegociado o extendido), pues - sabe que no tiene la aprobación para desarrollar actividades laborales.

La verificación consiste en un formulario (forma I-9) - que debe estar signado por el empleador y el empleado, bajo pena de perjurio y de acuerdo a lo establecido por el Procurador General por reglamentación, en el cual el contratante afirma -- haber verificado los documentos de identificación y autoriza---ción de empleo del solicitante y, por su parte, el trabajador - corrobora que es un extranjero legalmente admitido para residencia permanente o un ciudadano estadounidense o un extranjero autorizado por una oficina de empleo estatal para ser contratado, reclutado o asignado.

Los documentos establecidos por la cuarta enmienda a la Ley de Inmigración y Nacionalidad que avalan al sujeto interesado en obtener trabajo son: pasaporte norteamericano, certificado de ciudadanía estadounidense, certificado de naturalización, pasaporte extranjero vigente si cuenta con un endoso adecuado y no vencido del Procurador General en el cual permite que se le emplee,¹ tarjeta de extranjero residente o cualquier otra tarjeta de registro extranjero si tiene una fotografía del individuo o información que el Procurador considere que permite su identificación y sea al mismo tiempo evidencia de autorización de empleo como la tarjeta con número de cuenta del seguro social, --

¹ Además, el Procurador General puede estipular limitaciones en relación al periodo o tipo de empleo a través del endoso. En "Guía para los inmigrantes hispanoamericanos en EUA", México, Editores Asociados Mexicanos, S. A., 1987, p. 15.

certificado de nacimiento en Estados Unidos o que indique la na
cionalidad norteamericana por nacimiento² o cualquier otra docu
mentación que certifique la autorización para laborar.

Otros documentos que permiten establecer sólo la identi
dad del individuo son: licencia para manejar o un documento si-
milar expedido por un estado de la Unión Americana para fines -
de identificación si tiene una fotografía o contiene informa---
ción que permita establecer su identidad. En el caso de perso---
nas menores de 16 años puede ser cualquier documentación de ---
identidad personal que el Procurador General considere confia--
ble.

La ley establece que la persona o entidad ha cumplido -
con los requisitos de verificación de empleo si además de corro
borar la información de los formularios los posee y retiene pa-
ra presentarlos a los funcionarios del Servicio de Inmigración
y Naturalización o del Departamento de Trabajo en caso de ins--
pección. El empleador debe conservar los formatos durante un pe
riodo de tres años después de la fecha de contratación o un año
después de que el sujeto deje el empleo, lo que ocurra más tar-
de o, tres años después de la fecha en que inicie el recluta---
miento o asignación.

El empleador no está obligado a comprobar la autentici-

² Vid Supra, Capítulo IV, p. 94.

dad de los papeles presentados ante una instancia legal, ya que es suficiente si los documentos parecen razonablemente genuinos a la vista.³ En el mismo sentido, tampoco está comprometido a guardar copias de dicha documentación.

La ley indica que el Procurador General establecerá los procedimientos para que las personas o entidades sometan sus -- quejas relacionadas con violaciones a la subsección (a), así como para la investigación de las querellas que sean probablemente válidas a simple vista o que el Procurador determine apropiadas.

Las personas encargadas de efectuar las investigaciones y audiencias serán los funcionarios de inmigración y jueces de derecho administrativo, los cuales tendrán acceso a examinar -- las evidencias presentadas e incluso podrán obligar por medio -- de un citatorio legal a la presentación de testigos y al sometimiento de evidencias. En caso de no obedecer el citatorio, y a solicitud del Procurador General, un tribunal de distrito apropiado puede exigir su cumplimiento y si no se lleva a cabo tal orden se puede castigar a la persona o entidad como desacato.

Las sanciones civiles para quienes contraten, recluten o asignen indocumentados (a)(1)(A) a sabiendas de que no están

³ "Guía para los inmigrantes hispanoamericanos en EUA", - op. cit., p. 9.

autorizados para laborar o que (a)(2) después de contratarlo -- continúe empleándolo conociendo la irregularidad de su situa--- ción, varían de acuerdo al número de incidencias; para la prime ra violación, multas que van de los 250 a los 2,000 dólares, pa ra la segunda ofensa de 2,000 a 5,000 dólares y para la tercera infracción de 3,000 a 10,000 dólares por cada ilegal contratado. En caso de violaciones recurrentes la ley autoriza castigos pe- nales que comprenden una multa de 3,000 dólares por cada extran jero no autorizado o encarcelamiento hasta por seis meses, o am bas cosas. Si el Procurador General tiene motivos para creer -- que una persona o entidad está ejerciendo una práctica sistemá- tica de contratación, reclutamiento o asignación de indocumenta dos, puede emprender una acción civil en el tribunal de distri- to competente y, a la vez, solicitar un interdicto o una orden de restricción en contra del infringidor.

Las multas para aquellas personas o entidades (a)(1)(B) que no cumplan con los requisitos del sistema de verificación - de empleo, fluctúan entre 100 y 1,000 dólares por cada indivi- duo, puesto que la cantidad determinada dependerá del "tamaño - de la empresa o patrón a quien se carga, su buena fe, la serie- dad de la violación, el que el individuo sea o no un extranjero no autorizado y la historia de violaciones anteriores".⁴

⁴ "Guía para los inmigrantes hispanoamericanos en EUA", - op. cit., p. 14.

Antes de la imposición de una multa civil definitiva, - el Procurador General dará el debido aviso y notificará la oportunidad de celebrar una audiencia. En el supuesto caso de que - la persona o entidad no solicite la audiencia, la orden del Procurador para cumplir con el castigo será inapelable, pero si ésta se lleva a cabo y se demuestra la violación, entonces un juez administrativo determinará la sanción correspondiente.

La ley señala que es ilegal que una persona o entidad - pida una fianza o garantía al individuo para su contratación, - reclutamiento o asignación. Indicando que la pena civil será de 1,000 dólares por cada trabajador y hacerse acreedor de una orden administrativa para que devuelva la cantidad requerida.⁵

Los primeros seis meses, después de que entró en vigor la ley, se consideraron como un periodo de información pública, en el cual el Procurador General en cooperación con las Secretarías de Agricultura, Comercio, Salubridad y Servicios Humanos, del Trabajo, la Tesorería y el Administrador de las pequeñas empresas se dieron a la tarea de comunicar a patrones, agencias - de empleo y organizaciones que representan a empleados sobre -- las nuevas disposiciones y, al mismo tiempo, repartieron los -- formularios para el sistema de verificación de empleo. Los doce

⁵ Si no es posible localizar al empleado para devolverle la suma reclamada, ésta será entregada al fondo general de la Tesorería.

meses subsiguientes se utilizaron para notificar a quienes infringieron por primera vez la medida que esta violación no sería a motivo de multa, pero sí de la adquisición de una "citación de advertencia"⁶ y que a partir de esa llamada de atención comenzarían los castigos en caso de reincidencia.⁷ De igual modo se informó a los empleadores que hasta ese momento no habían incurrido en ninguna falta, que la aplicación de la ley iniciaría el 1 de junio de 1988.

La enmienda indicó que el mecanismo de aplicación de sanciones diferiría para los agricultores que requerían los servicios de trabajadores de temporada, pues éstas empezarían hasta después del periodo concedido a éstos (1 de diciembre de 1988) para solicitar su legalización. Sin embargo, considera ilegal que se contrate, reclute o asigne a un extranjero no autorizado que esté fuera de territorio norteamericano para entrar al país y desempeñar su trabajo en actividades agrícolas de temporada. También manifestó que las regulaciones no serían aplicables a aquellos que hubieran contratado, reclutado o asignado indocumentados antes de que se pusiera en vigencia la ley

6 Muñoz, Yolanda, "Implicaciones y percepciones en México sobre la ley Simpson-Rodino", en Carta de Política Exterior Mexicana, número 4, octubre-diciembre, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), 1986, p. 6.

7 Strickland, Bárbara, "Síntesis del Proyecto de ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, p. 444.

o que continuaran empleándolos a partir de ese entonces.

2. Discriminación

La sección 274B (a)(1) considera una práctica de empleo no justa el que una persona o entidad discrimine a cualquier individuo autorizado (nacional estadounidense, extranjero legalmente admitido para residencia temporal -incluye el caso prima facie de elegibilidad⁸ - o permanente, refugiado o asilado) en el otorgamiento de empleo o para su despido, (A) debido a su origen nacional o, (B) situación de ciudadanía. Aunque exceptúa de esta disposición a cualquier persona o entidad que emplee tres o menos trabajadores (a)(2). Y concede al empleador el derecho de preferir a un ciudadano norteamericano en lugar de un individuo extranjero, aun en el caso de que los dos tengan el mismo nivel de calificación, no constituyendo una práctica injusta (a)(4).

Con la finalidad de atender quejas de discriminación -- que resulten de las sanciones a patrones, la ley establece dentro del Departamento de Justicia una procuraduría especial, así como un procedimiento administrativo.

⁸ Se refiere a quien cubre los requisitos, pero que debe esperar hasta el principio del periodo de solicitud para ajuste de situación.

La enmienda señala que si el fallo favorece al demandante, el juez tendrá la facultad de ordenar al empleador a que --contrate al individuo y a pagarle "hasta dos años de salarios --devengados junto con sus gastos y los honorarios de su aboga---do".⁹ Además de pagar una multa de hasta 1,000 dólares por cada víctima discriminada.

3. Programas de regularización migratoria para indocumentados

Con el objetivo de recibir solicitudes para ajuste de situación de las personas interesadas en regularizar su calidad migrato--ria y preseleccionar candidatos, el Servicio de Inmigración y --Naturalización establece más de 107 oficinas en la Unión Ameri--cana y aproximadamente 500 entidades designadas (organizaciones voluntarias calificadas, organismos para trabajo campesino, de comunidad, locales, estatales, asociaciones de patrones agríco--las, etcétera).

Los costos del proceso de legalización ascienden a 185 dólares por individuo y a 425 dólares por familia (de 4 o más --miembros). Las cuotas no incluyen gastos por exámenes médicos, procesamiento de documentos, de abogados o notarios.

⁹ Strickland, Bárbara, op. cit., p. 445.

A. Para quienes han permanecido durante largo tiempo en Estados Unidos.

La sección 245A (a) indica que el Procurador General otorgará la calidad migratoria de residente legal temporal a todo aquel extranjero que cumpla con los siguientes requisitos: (1) presentar su solicitud durante el periodo de captación comprendido -- del mes de mayo de 1987 al mes de mayo de 1988,¹⁰ (2) comprobar que ha radicado de manera continua en Estados Unidos y en una -- situación irregular desde antes del primero de enero de 1982, -- (3) demostrar que ha estado físicamente presente en territorio norteamericano a partir del momento en que entró en vigor la -- ley hasta la fecha de la entrega de los documentos de postulación y, (4) ser admisible como inmigrante, esto quiere decir -- (4)(B) no ser convicto de alguna felonía o de tres o más malos comportamientos cometidos en ese país, (4)(C) no haber colaborado en la persecución de alguna persona por motivo de su raza, -- nacionalidad, religión o pertenencia a un determinado grupo social o de opinión política y (4)(D) estar o estarse registrando bajo la Ley de Selección del Servicio Militar de la Unión América

¹⁰ Veree, Mónica, "Contradicciones de la Ley Simpson-Rodino", en García y Griego, Manuel, y Mónica Veree Campos, México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados, México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1a. edición, 1988, p. 31.

cana,¹¹ si así se requiere.

Durante el periodo de residencia temporal el Procurador General otorgará al extranjero la debida autorización para tomar un empleo y le permitirá realizar viajes breves y casuales, e incluso temporales en el caso de que sean ocasionados por una obligación familiar -muerte, enfermedad o necesidad-. Asimismo, podrá dar por terminada esta categoría si considera que el individuo no fue de hecho elegible para tal calidad migratoria o si llega a cometer algún acto que lo haga inadmisibile como inmigrante.

La ley señala que (b) puede solicitar el status de residente legal permanente el sujeto que cumpla con estos requisitos: (A) presentación de solicitud a lo largo de un año contado a partir de dieciocho meses cumplidos como residente temporal,¹² (B) haber residido sin interrupciones en territorio estadounidense desde el momento en que obtuvo la primera calidad migratoria, (C) ser admisible como inmigrante y, (D) tener conocimientos mínimos del inglés, del funcionamiento del gobierno y de la historia de Norteamérica o estar siguiendo instrucción reconocida por el Procurador General para alcanzar dichos objetivos. --

¹¹ "Guía para los inmigrantes hispanoamericanos en EUA", - op. cit., p. 22.

¹² Si no solicita su residencia permanente en el término de tiempo establecido por la ley estará sujeto a deportación. - En Strickland, Bárbara, op. cit., p. 445.

Además de indicar que pueden ser exceptuadas de todos o de parte de los requisitos del inciso (D) las personas que tengan 65 años o más.

La enmienda informa que ausencias pequeñas, casuales e inocentes de Estados Unidos no rompen la continuidad de la presencia física para la obtención de la residencia temporal o permanente. Y que para ambos casos de legalización el Procurador General es la persona encargada de determinar los documentos -- que deben presentar los solicitantes.¹³

Si un extranjero (e) es aprehendido antes de que principie el periodo de regularización migratoria, no puede ser deportado si puede probar un caso prima facie de elegibilidad y se le concederá permiso para laborar hasta después de treinta días de iniciado el periodo de solicitud. De igual manera no se le deportará o impedirá trabajar si presenta su solicitud para --- ajuste de situación durante el periodo indicado y hasta que no se le dé una determinación final.

¹³ Los documentos requeridos para comprobar la residencia legal temporal son: recibos de renta, de casa, de teléfono, de luz o cualquier otro tipo de documento que pruebe la continua - permanencia en el país desde antes del año de 1982. En Veree, - Mónica, op. cit., p. 30.

Casos excepcionales de legalización¹⁴

La ley señala que los indocumentados que ingresaron a Estados Unidos antes del 1 de enero de 1972 pueden regularizar su situación jurídica a través del programa de legalización conocido como "registry". Asimismo, pueden definir su calidad migratoria, los extranjeros que tengan siete años de residencia en territorio norteamericano y puedan comprobar que su deportación causará graves dificultades. Indicando que en cualquiera de los dos casos los solicitantes no requieren tener conocimientos de inglés.

B. Trabajadores agrícolas especiales (TAE)

Este programa se divide en TAE-1 y TAE-2. E indica que tienen la oportunidad de solicitar el status de residente legal temporal, bajo la primera clasificación, aquellos extranjeros que -- puedan acreditar haber laborado en el sector agrícola por lo menos 90 días durante los años de 1984, 1985 y 1986. Después de permanecer un año con esta categoría podrán solicitar la residencia permanente (si por alguna razón no pudieran pedir su cambio, la ley les otorga doce meses más de plazo con la condición ya adquirida, pero si en la segunda ocasión no lo hacen, enton-

¹⁴ Strickland, Bárbara, op. cit., pp. 447-448.

ces estarán sujetos a deportación). Otorgando la residencia temporal como TAE-2 a los indocumentados que hayan desempeñado su trabajo en la agricultura por un periodo mínimo de 90 días, comprendidos entre el 1 de mayo de 1985 y el 1 de mayo de 1986. Podrán solicitar la residencia legal permanente transcurridos dos años.

Las solicitudes pueden presentarse en las oficinas designadas por el Servicio de Inmigración y Naturalización en Estados Unidos y en la Embajada, consulados o agencias consulares norteamericanas¹⁵ ubicadas en México del 1 de junio de 1987 al 1 de diciembre de 1988. Otros requisitos establecidos para regularizarse en cualquiera de los 2 grupos son: no tener antecedentes penales y ser admisibles como inmigrantes.

Una vez adquirida la residencia temporal pueden trabajar, así como viajar libremente por todo el país y salir de éste (incluso todos los días si su residencia se ubica en el exterior). Entre otras cosas, no requieren tener conocimientos de inglés o de historia de Estados Unidos y pueden presentar su postulación de legalización desde el exterior. Aunque sólo permite la regularización del trabajador.

¹⁵ Consulados: Ciudad Juárez, Guadalajara, Hermosillo, Matamoros, Mazatlán, Mérida, Monterrey, Nuevo Laredo y Tijuana. - Agencias consulares: Acapulco, Cancún, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Mulejé, Puerto Vallarta, Veracruz, San Miguel Allende y Tampico. En Versea, Mónica, op. cit., p. 35.

Los extranjeros no pueden ser expulsados sin la oportunidad de tramitar sus solicitudes y pueden desarrollar sus actividades laborales en tanto la petición de cambio en su calidad migratoria esté pendiente.

C. Cubanos y haitianos¹⁶

La Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 informa que pueden regularizar su situación jurídica los cubanos y haitianos que hayan entrado a territorio estadounidense antes del 1 de enero de 1982. Obteniendo el status de residente legal permanente en forma retroactiva a la fecha indicada. Y no requieren tener conocimientos del idioma inglés.

D. Trabajadores agrícolas especiales adicionales

La sección 210A (a) establece la posibilidad de admitir extranjeros para los servicios agrícolas de temporada o legalizar nuevos indocumentados o ambas cosas, antes de que inicie el año fiscal de 1990 (y hasta 1993), si el Secretario del Trabajo y el de Agricultura determinan que existe escasez de mano de obra para esta actividad. A través de un procedimiento especial se -

¹⁶ Strickland, Bárbara, op. cit., p. 447.

indicará el número de trabajadores que podrán ser admitidos en cualquiera de esos años.¹⁷ Sin embargo, no indica los requisitos que deben presentar los interesados en regularizar su situación migratoria bajo esta disposición.¹⁸

Estas personas obtendrán la calidad de residente legal temporal por tres años, en los cuales deberán dedicarse a las labores del campo (un mínimo de noventa días por cada año señalado). Transcurrido este tiempo podrán solicitar la residencia definitiva sin necesidad de tener conocimientos del idioma inglés.

E. Trabajadores agrícolas temporales H-2A

La ley señala que la reforma a la cláusula H-2 destinada a los trabajadores agrícolas temporales entra en vigor a partir del 1 de junio de 1987,¹⁹ con la clasificación H-2A. Informando a los interesados en la importación de este tipo de empleados que pue

¹⁷ Para el año fiscal de 1990 el número máximo será igual al 95% del número de trabajadores agrícolas especiales que originalmente se regularizaron, menos el número de trabajadores agrícolas especiales que trabajaron en el año de 1989. Y de 1991 a 1993 el número máximo equivaldrá al 90% del tope del año anterior menos el número total de trabajadores agrícolas que trabajaron en el año anterior. En Vereá, Mónica, op. cit., p. 39.

¹⁸ Strickland, Bárbara, op. cit., p. 450.

¹⁹ Vereá, Mónica, op. cit., p. 38.

den presentar su solicitud sesenta días antes de la fecha que -
hayan fijado para la contratación definitiva, ya sea en forma -
individual o por medio de asociaciones de granjeros.

De acuerdo a la sección 216 (a), las condiciones para -
que el Procurador General apruebe el permiso para importar ex--
tranjeros como trabajadores H-2A son: que el empleador haya so-
licitado un certificado al Secretario del Trabajo²⁰ en el cual
informe sobre la inexistencia de empleados dispuestos, calificados
y disponibles para llevar a cabo las labores y, que los in-
dividuos que se contraten no vayan a afectar los salarios y condi-
ciones de trabajo de aquellos sujetos que se encuentran en terr
ritorio norteamericano de manera similar.

Los contratantes deben ser informados en un plazo no ma
yor de siete días, después de haber presentado su solicitud, si
falta algún dato o documento adicional. Asimismo, se les debe -
notificar en un lapso que no exceda de 40 días sobre la deci---
sión final.

Una vez que el empleador haya cumplido con todos los re
quisitos (además de que el empleo que se ofrece a cada indivi--
duo esté cubierto por la ley de compensación a trabajadores, --
que proporcione seguro por daños y enfermedades, que haya hecho

²⁰ Puede requerir el pago de un honorario para la expedi-
ción del certificado.

esfuerzos de reclutamiento en su región, que no se le hubieran otorgado asignaciones de individuos disponibles y calificados, etcétera) se expedirá el certificado de trabajo temporal. En el supuesto caso de que el Secretario del Trabajo otorgue el documento indicado y posteriormente el Procurador General lo apruebe, y si la petición fue hecha por una asociación, los miembros de ésta pueden transferirse a los trabajadores.

Los empleados H-2A deben contar con la protección de un contrato laboral²¹ (el Secretario del trabajo tiene la facultad de presentar las demandas que surjan del incumplimiento de los contratos laborales)²² y con una vivienda aceptable. Pero, por otra parte, el empleador no está comprometido a pagarle el tiempo completo por el que es contratado y no labore, si es desplazado por un ciudadano norteamericano, ya que los empleadores -- tienen la obligación de contratar a nacionales estadounidenses una vez levantada la mitad de la cosecha, aunque para esto sea necesario despedir a un trabajador H-2A.²³

El extranjero que adquiera la residencia legal temporal bajo esta sección tendrá autorización para viajar fuera de Estados Unidos e incluso ubicar su residencia en el exterior, más -

21 Strickland, Bárbara, op. cit., p. 449.

22 Vereas, Mónica, op. cit., p. 38.

23 Strickland, Bárbara, op. cit., p. 449.

la oportunidad para trabajar. El individuo puede perder esta ca lidad migratoria si el Procurador General considera que de ---- acuerdo con la ley es una persona deportable.

Las solicitudes para ajuste de situación pueden hacerse dentro de la Unión Americana con el Procurador General o en una entidad designada,²⁴ y en una oficina consular norteamericana - si el interesado se encuentra fuera de ese país.

La enmienda informa que si un extranjero es aprehendido antes de que inicie el periodo de solicitud para trabajadores - H-2A, pero prueba²⁵ que existe cierta posibilidad de ser elegi- ble para esta categoría, hasta los primeros treinta días de ini- ciado el periodo de solicitud, no se le puede excluir de Esta-- dos Unidos y se le concederá mientras tanto autorización para - trabajar. Una vez que este individuo presente su solicitud du-- rante el periodo de captación indicado no podrá ser deportado o privado de permitirle laborar hasta que no se le dé una determi- nación definitiva a su situación.

²⁴ Si el solicitante está dispuesto a remitir su solicitud al Procurador General.

²⁵ A través de un registro otorgado por una agencia guber- namental, un patrón, una organización de contratación colectiva o cualquier otro documento confiable. En "Guía para los inmi--- grantes hispanoamericanos en EUA", op. cit., p. 32.

esfuerzos de reclutamiento en su región, que no se le hubieran otorgado asignaciones de individuos disponibles y calificados, etcétera) se expedirá el certificado de trabajo temporal. En el supuesto caso de que el Secretario del Trabajo otorgue el documento indicado y posteriormente el Procurador General lo apruebe, y si la petición fue hecha por una asociación, los miembros de ésta pueden transferirse a los trabajadores.

Los empleados H-2A deben contar con la protección de un contrato laboral²¹ (el Secretario del trabajo tiene la facultad de presentar las demandas que surjan del incumplimiento de los contratos laborales)²² y con una vivienda aceptable. Pero, por otra parte, el empleador no está comprometido a pagarle el tiempo completo por el que es contratado y no labore, si es desplazado por un ciudadano norteamericano, ya que los empleadores -- tienen la obligación de contratar a nacionales estadounidenses una vez levantada la mitad de la cosecha, aunque para esto sea necesario despedir a un trabajador H-2A.²³

El extranjero que adquiriera la residencia legal temporal bajo esta sección tendrá autorización para viajar fuera de Estados Unidos e incluso ubicar su residencia en el exterior, más -

21 Strickland, Bárbara, op. cit., p. 449.

22 Vereas, Mónica, op. cit., p. 38.

23 Strickland, Bárbara, op. cit., p. 449.

la oportunidad para trabajar. El individuo puede perder esta calidad migratoria si el Procurador General considera que de ---- acuerdo con la ley es una persona deportable.

Las solicitudes para ajuste de situación pueden hacerse dentro de la Unión Americana con el Procurador General o en una entidad designada,²⁴ y en una oficina consular norteamericana - si el interesado se encuentra fuera de ese país.

La enmienda informa que si un extranjero es aprehendido antes de que inicie el periodo de solicitud para trabajadores - H-2A, pero prueba²⁵ que existe cierta posibilidad de ser elegible para esta categoría, hasta los primeros treinta días de iniciado el periodo de solicitud, no se le puede excluir de Esta--dos Unidos y se le concederá mientras tanto autorización para - trabajar. Una vez que este individuo presente su solicitud du--rante el periodo de captación indicado no podrá ser deportado o privado de permitirle laborar hasta que no se le dé una determinación definitiva a su situación.

24 Si el solicitante está dispuesto a remitir su solicitud al Procurador General.

25 A través de un registro otorgado por una agencia gubernamental, un patrón, una organización de contratación colectiva o cualquier otro documento confiable. En "Guía para los inmi---grantes hispanoamericanos en EUA", op. cit., p. 32.

4. Disposiciones penales

La Ley Simpson-Rodino informa que será multada, de acuerdo al título 18 del Código de Estados Unidos, o enviado a prisión --- hasta por un año, o ambas cosas (sin tomar en cuenta el número de individuos indocumentados), toda aquella persona que traiga o pretenda traer a un extranjero que no cuente con la debida autorización oficial. Asimismo, de conformidad con el título 18, hasta cinco años de encarcelamiento (por cada extranjero) a --- quien induzca a un indocumentado a venir, reincida en traerlo, lo transporte, traslade, oculte, albergue, escude contra detección o intente hacer cualquiera de estas cosas. También se sancionará penalmente a los sujetos que hagan declaraciones contrarias a la verdad o utilicen documentos falsos para conseguir empleo, obtener su legalización o participar en los programas establecidos. Así como a las personas que elaboren o suministren los documentos apócrifos. Y, también, a quien use, publique o permita el examen de la información recabada por las entidades calificadas para recibir solicitudes de ajuste de situación.²⁶

La sección 702 indica que el presidente norteamericano requerirá de la cooperación del Secretario de Defensa para que proporcione al Procurador General una lista de las facilidades

²⁶ Sólo se permite el uso de esta información para determinar la aplicación de castigo por falsas declaraciones en solicitudes.

de su departamento que podrán estar a disposición de la Oficina de Prisiones para el encarcelamiento de extranjeros sujetos a deportación. En el mismo sentido, la sección 701 señala que una vez que se le haya probado legalmente el delito al individuo, - el Procurador General iniciará cualquier procedimiento de exclusión tan rápido como sea posible.

5. Disposiciones de información y consulta

La enmienda establece un comité para que se encargue de estudiar los resultados de la disposición referente a sanciones a empleadores que señala la sección 274B. En caso de comprobar -- que esta medida está causando discriminación puede recomendar -- su anulación ante el Congreso estadounidense.

Crea también la "Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y Desarrollo Económico Cooperativo" con base en la sección 601, para que en un plazo que no exceda de tres años -después de iniciadas sus funciones- presente ante el Congreso y el presidente de su país un informe acerca de las causas de la migración internacional y proponga programas sobre comercio e inversión con México -y países involucrados- para aliviar mutuamente las condiciones que ocasionan el fenómeno.

Además, el Congreso recomienda al presidente dos cosas:

la primera es que establezca una comisión de consultoría para - que actúe ante el gobierno mexicano y las naciones que contribuyen en un número considerable a la migración no autorizada a Estados Unidos, y asesore al Procurador General en cuanto al funcionamiento del programa de legalización establecido para los - trabajadores agrícolas temporales H-2A (sección 216); la segunda es que, 90 días después de que haya entrado en vigor la ley, consulte con su homólogo del vecino país del sur en relación a la implantación y efectos de la Ley Simpson-Rodino en ambos países e informe sobre los cambios legislativos o administrativos que puedan ser necesarios.

6. Asistencia pública

La ley informa que tienen prohibido recibir beneficios de la mayoría de los servicios federales de asistencia pública, durante un periodo de cinco años, los indocumentados que logren regularizar su situación jurídica a través de los programas para residentes que hayan permanecido en forma continua en la Unión Americana desde el 1 de enero de 1982 o antes, TAE-1, TAE-2 y trabajadores agrícolas especiales adicionales. Sin embargo, los cubanos y haitianos que ingresaron anteriormente al 1 de enero de 1982, los indocumentados que han residido desde antes del 1 de enero de 1972 y aquellos que han vivido en territorio estadouni

dense por un periodo de siete años y que su deportación puede ocasionar grandes dificultades están exentos de esta disposición.

Los niños y mujeres embarazadas podrán recibir atención médica gratuita así como los indocumentados que hayan iniciado el proceso de legalización, en caso de emergencia. Los ancianos, ciegos o personas incapacitadas en forma total podrán recibir pensión si son indigentes.

7. Asignación de recursos

La Ley de Reforma y Control Migratorio de 1986 establece que -- "el gobierno federal dispondrá de mil millones de dólares anuales, para reembolsar a los diferentes estados los gastos que -- hayan hecho por concepto de seguro de desempleo y servicios de salud y educación para extranjeros ilegales que se conviertan -- en residentes permanentes".²⁷ Y "propuso un incremento de 50% -- en el presupuesto asignado al Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), además de dos partidas extras: una para el año fiscal 1987 (422 millones de dólares) y otra para 1988 (419 mi-

²⁷ La Franchi, Howard, "Hospitalidad o control de las fronteras", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, - Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, p. 47.

llones de dólares)",²⁸ así como un fondo de emergencia que asciende a 35 millones de dólares.

²⁸ Muñoz, Yolanda, op. cit., p. 7.

CONCLUSIONES

Cualquier intento legal para restringir la corriente migratoria de trabajadores indocumentados a territorio estadounidense, es contrario a la demanda real de mano de obra barata. Porque Estados Unidos ha encontrado en la inmigración, tal y como se ha -- presentado hasta el momento, uno de los elementos motores de su crecimiento y desarrollo económico. Fenómeno migratorio que interrelacionado con otros factores le permiten mantenerse como -- el eje del sistema económico capitalista mundial.

Entonces, ¿cuál fue el motivo que llevó a la aprobación de la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986? Nosotros pensamos que fue elaborada con varios fines, ya que después de analizar los aspectos más sobresalientes, que se refieren a las sanciones a empleadores y a los programas de regularización migratoria para extranjeros, encontramos que la primera medida -- tiene como finalidad disminuir el número de indocumentados a -- través de la imposición de ciertas trabas a los patrones interesados en contratar este tipo de personas, mientras que la segun

da disposición pretende regularizar la situación jurídica de mi les de extranjeros que se encuentran en territorio norteamerica no y controlar el número de empleados procedentes del exterior de acuerdo a sus necesidades económicas.

Sin embargo, el objetivo que más se manejó públicamente fue el de retomar el control de sus fronteras, para complacer a la opinión pública norteamericana ante el progreso de la idea - de que los indocumentados representan una amenaza para la Unión Americana. Pero sólo haciéndole creer que se estaban efectuando acciones importantes para frenar esa "invasión silenciosa" que por tantos años le ha estado "supuestamente" afectando.

Decimos "supuestamente" porque la mayor parte de esta - sociedad no ha tomado conciencia de los verdaderos costos y beneficios que la migración mexicana ha brindado para ambas nacio nes (aunque en proporciones desiguales) o acepta fácilmente la idea de que este flujo migratorio afecta seriamente los intereses de su país, debido a la manipulación de la información que llevan a cabo grupos como el Ku Klux Klan, la Asociación Nacional para el Avance de los Blancos, el Partido Populista, la Sociedad John Birch, el Movimiento de la Iglesia de la Identidad Cristiana, el "Posse Comitatus", Naciones Arias, la Resistencia Aria Blanca, la Liga de Mujeres Arias, los "Skinheads" ("cabe--zas rapadas") Neonazis, el Partido Nazi Americano y La Orden, - además de un número considerable de funcionarios del gobierno - estadounidense, al exagerar cifras y fomentar acciones y actitu

des en contra de la población que se encuentra en Estados Unidos procedente de México.

Contribuyendo, al mismo tiempo, a la formación de una percepción errónea del fenómeno al atribuirseles; causar el desempleo, depreciar las escalas salariales, ser una carga para el erario público (por presuponer que utilizan servicios gratuitos o subsidiados como educación, asistencia familiar o médica, seguro de desempleo, bonos para alimentos, etcétera), entorpecer los esfuerzos de organización de los sindicatos, generar corrupción, contrabando, criminalidad, narcotráfico y representar una amenaza a la integridad sociopolítica.

Cuando la realidad nos muestra que los inmigrantes mexicanos han hecho por siempre una significativa aportación a su economía. Porque influyen favorablemente en el nivel general de vida, así como en el crecimiento y desarrollo económico, pues su presencia da lugar a que las empresas nacionales produzcan lucrativamente artículos que en otras condiciones no podrían fabricar, o sea que permite las ventajas de tener productos a precios más bajos y mayores ganancias económicas; aumentan las oportunidades de trabajo, puesto que la mayor demanda de bienes y servicios tiende a incrementar el empleo; además las mayores concentraciones de extranjeros en los mercados laborales coinciden con ganancias más altas para los trabajadores originarios del país; aportan un beneficio fiscal neto al estado, debido a

que a menudo sus pagos de impuestos superan su uso de los servi
cios públicos y; con sus inversiones personales y su arduo tra-
bajo, generan beneficios económicos para ellos mismos y para el
país en su conjunto.

A pesar de que en los últimos años ha entrado a la ----
Unión Americana un número creciente de extranjeros admitidos en
forma legal e incluso muchos indocumentados, el flujo de mexica
nos es todavía bajo en relación con la población estadounidense
y con el crecimiento de su fuerza de trabajo, por ello el marca
do laboral los absorbe prontamente y no desplazan a los ciudada
nos nacionales de sus empleos, por el contrario, ocupan los ---
puestos que se niegan a desempeñar.

De manera que los efectos negativos que se le atribuye
a la migración mexicana son inventados. Sin embargo, son neces
arios para que los patrones y el gobierno desplacen parte de sus
responsabilidades a esta población o la utilicen en el momento
propicio conforme a sus intereses. Porque de otra manera se ---
adoptarían medidas drásticas para solucionar el problema que de
sencadena tantos males. Si Estados Unidos cuenta con los medios
y tiene la capacidad para hacerlo. ¿No es así?

Anteriormente dijimos que la Simpson-Rodino le "hizo --
creer" a la opinión pública que se estaban realizando acciones
importantes para reducir la inmigración, porque la ley misma da
muestras de que el Congreso norteamericano no quiere adoptar me

didas radicales, pues éstas no sólo implican asumir altos costos financieros, sino también enfrentar graves conflictos con los empresarios del sector agrícola en particular y consecuencias negativas para la economía en general, que a su vez generarían alteraciones internas de tipo político.

De modo que la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 ha obedecido a demandas sociales, pero no ha descuidado sus necesidades políticas y económicas. Por ello, los elaboradores de la enmienda adoptaron regulaciones que tendieran a disminuir la corriente migratoria para satisfacer a la sociedad norteamericana y, a la vez, establecieron disposiciones que permitieran la continuidad del flujo de trabajadores extranjeros para abastecer a los empleadores de fuerza de trabajo. Por lo tanto, se establecieron trabas para restringir la migración, pues ahora los patrones interesados en contratar individuos procedentes del exterior deben cumplir con un procedimiento especial para verificar la identidad del solicitante y su permiso para laborar, porque de no hacerlo así se hacen acreedores a una sanción de tipo económico o penal, según corresponda. Pero, al mismo tiempo, se incluyeron facilidades para que pudieran cumplir fácilmente con los requisitos y no interrumpieran de manera tajante el abastecimiento de mano de obra barata procedente de otros países, un ejemplo de esto es que los documentos que presente el postulante le parezcan razonablemente genuinos a la vista. Estableciendo también la posibilidad de anular esta medi

da en un periodo de tres años.

Asimismo, se otorgaron concesiones a los empresarios -- agrícolas para que no ejercieran presión ante el Ejecutivo y el Congreso con el propósito de modificar la ley a la brevedad posible. Estos privilegios fueron los programas para: trabajado-- res agrícolas especiales (TAE), trabajadores H-2A (a causa de - que los agricultores han manifestado que a la mayoría de los em pleados norteamericanos no les gusta desempeñar trabajos agríco las temporales o vivir en zonas rurales) y trabajadores agríco las especiales adicionales.

La implementación de la Ley Simpson-Rodino ha dado lu-- gar a una gran diversidad de resultados directos e indirectos - de carácter global (son los que se relacionan con los migrantes de las diferentes nacionalidades que se encuentran en la Unión Americana) y de carácter específico (que se refieren exclusiva mente a la inmigración mexicana).

Los efectos generales más sobresalientes han sido: La - reducción del número de inmigrantes indocumentados, pues hasta el 12 de mayo de 1989, aproximadamente 1.8 millones de personas habían obtenido la residencia legal a través del programa gene-- ral de amnistía. Pero, la no total eliminación de esta pobla--- ción, ya que de acuerdo a datos proporcionados por The Current Population Survey (Estudios Actuales de Población), institución dirigida por el Departamento de Censos de Estados Unidos, a ---

principios de 1989, se estimaban de 1.7 a 2.9 millones de individuos que continuaban residiendo de manera irregular. No ha restringido significativamente el flujo de inmigrantes que no cuentan con los documentos requeridos para laborar o permanecer en el país, porque con base en estudios realizados por Frank D. Bean y Barry Edmonston, investigadores de la oficina de empadronamiento, de 1988 a 1990, las aprehensiones aumentaron, y además como el propio Servicio de Inmigración y Naturalización comenta: "sólo se detiene una pequeña fracción". Y se ha elevado la representación de mujeres, niños y no mexicanos en el fenómeno migratorio.

Mientras que las consecuencias directas que se han presentado en la inmigración de origen mexicano son principalmente dos: que ahora representan una pequeña proporción del flujo neto de la migración indocumentada y no integran una porción importante del conjunto de sujetos que aún no se ha acogido al programa de amnistía.

Los factores principales que han dado origen a estos resultados son los siguientes: En cuanto al éxito de la disminución de extranjeros indocumentados en la nación, se ha debido fundamentalmente al simple cambio de status, pues ahora son personas documentadas; específicamente a causa del acogimiento de aproximadamente 1.2 millones de individuos que se ampararon bajo los programas de legalización para trabajadores agrícolas. Por otra parte, el hecho de que una gran cantidad de personas -

permanezcan en territorio norteamericano, en una situación migratoria irregular, probablemente se deba a que han sido incapaces de reunir las pruebas necesarias para acogerse a la nueva enmienda, por haber laborado durante mucho tiempo sin aparecer en nóminas y eludiendo las agencias de servicio social por temor al Servicio de Inmigración y Naturalización, o por el alto costo de la legalización. La no reducción del flujo es consecuencia de que las oportunidades de ingreso a Estados Unidos todavía son accesibles, o sea que no ha aumentado verdaderamente la dificultad para cruzar la frontera por la vía de la clandestinidad, o quizá porque estos sujetos son asistidos por contactos familiares o documentos apócrifos, también por la existencia de trabajos disponibles y a que muchos empleadores no cumplen con los requisitos del sistema de verificación para trabajadores no nacionales, porque mientras haya 900 agentes migratorios para realizar inspecciones a 9 millones de patrones no pueden obtenerse grandes logros. Y en cuanto al aumento de mujeres en el fenómeno, es consecuencia de que la legislación ha regularizado a un gran segmento de fuerza laboral femenina.

Los cambios en la inmigración mexicana se deben a que un considerable porcentaje se amparó bajo el programa de amnistía general, pues de cerca de 1.8 millones de personas que se acogieron al proyecto, en el año de 1989, el 87% eran procedentes de México. Cabe destacar que el 83% de esta población optó por los programas de legalización para trabajadores agrícolas.

Y los efectos colaterales de carácter general y específico que ha generado la cuarta enmienda importante a la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 son los siguientes: Con los programas para trabajadores agrícolas se facilita y difunde la entrada de mexicanos al vecino país del norte, al tiempo que -- alientan su retorno; y como estos planes no garantizan la permanencia de estos empleados en el sector, se pueden cambiar a --- otras actividades productivas mejor remuneradas, lo que implica un beneficio indirecto para los empleadores que se encuentran - en otras áreas y provoca, a su vez, que los agricultores continúen contratando mano de obra indocumentada para cubrir los vacíos que produce el traslado de empleados. Y al conceder el sta tus legal a miles de extranjeros, la ley posiblemente creará un grupo de nuevos ciudadanos estadounidenses con derecho a introducir a la nación a sus familiares más cercanos. De modo que el flujo migratorio continuará también por la vía legal. Proveyendo a Estados Unidos de algo que necesitará en los próximos años: nuevos empleados.

En cuanto a los efectos indirectos de la inmigración ma xicana tenemos que: Los indocumentados interesados en laborar - en la Unión Americana continuarán haciendo uso de documentos -- falsos como una de las alternativas para sortear las trabas establecidas a los empleadores; que consecuentemente repercutirá en el mantenimiento del mercado negro de dichos papeles. En relación a sus características, quizá prolonguen su tiempo de es-

tancia en promedio, debido al aumento en el costo de la migración, ya que ahora aparte de efectuar el pago del transporte de su lugar de origen a la frontera, su estancia mientras consiguen a una persona para que los introduzca a territorio norteamericano, el pago al "pollero" para que los ayude a cruzar la línea divisoria y les consiga trabajo, además tendrán que realizar un gasto adicional por la compra de los documentos que ahora la ley requiere; lo que implica que los emigrantes deberán contar con más recursos económicos y, por ende, con una mejor capacitación que provocará un cambio de dirección distinto del sector agrícola y de servicios.

De manera que los principales beneficiarios continuarán siendo los "polleros", los traficantes de documentos apócrifos, los empleadores (pues seguirán beneficiándose del abastecimiento de mano de obra que incluso, es probable, que en algunos casos sea más barata que antes por el riesgo que comprende su contratación, a causa de su carácter formal de clandestinidad) y, en forma menos explícita, la opinión pública norteamericana.

Y los perdedores: los indocumentados. Puesto que ahora tienen que erogar un gasto mayor para emigrar; corren mayor peligro en el lugar de trabajo, por la razón de que en cualquier momento puede llegar un inspector del Servicio de Inmigración y Naturalización y ser penalmente procesados en el caso de ser portadores de papeles falsos; estarán más tiempo del planeado y por lo tanto abandonarán a sus familiares por grandes periodos

y; proseguirán siendo explotados.

La clave del éxito consiste en que el país tenga la verdadera intención de hacer cumplir la última enmienda. Pero ante la demanda de fuerza de trabajo barata procedente del exterior, la disposición favorable del gobierno estadounidense al tomar - en consideración las preocupaciones y necesidades de los empleadores nacionales, y las actuales características económicas de México, nos permiten asegurar que la migración de trabajadores mexicanos, legales o indocumentados continuará. Porque, al parecer, la Ley de Reforma y Control Migratorio de 1986 solamente - ha sido un mecanismo de ajuste y control de corto plazo.

BIBLIOGRAFIA

Alba, Francisco, "La difícil tarea de la nueva Ley de inmigración de Estados Unidos", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 455-459.

Bean, Frank, Barry Edmonston y Jeffrey S. Passel, "Undocumented Migration to the United States", The Rand Corporation and The Urban Institute, Washington, 1990, pp. 65-264.

Bueno, Gerardo, "Las consecuencias de la nueva Ley de inmigración de Estados Unidos", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 451-454.

Bustamante, Jorge, "Espaldas mojadas: materia prima para la expansión del capital norteamericano", México, El Colegio de México, la. reimpresión, 1983.

---, "Pasado y futuro de la migración internacional de trabajadores en las relaciones entre México y Estados Unidos", en --

Barkin, Delhumeau et al., Las relaciones México-Estados Unidos/1., México, Editorial Nueva Imagen, S. A., la edición, - 1980, pp. 183-191.

Damián, Ubléster, "La relación México-Estados Unidos y la Seguridad Nacional en 1986", en Carta de Política Exterior Mexicana, número 4, octubre-diciembre, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), 1986, pp. 10-16.

De la Rosa, Roberto, "El inmigrante en Estados Unidos: leyes para el desarrollo económico capitalista", en Barkin, Delhumeau et al., Las relaciones México-Estados Unidos/1., México, Editorial Nueva Imagen, S. A., la edición, 1980, pp. 235-242.

Delgado, Gloria, "Historia de México", México, Editorial Alhambra Mexicana, S. A. de C. V., la reimpression, 1988, pp. 274-360.

Del Villar, Samuel, "Lo inútil e injusto de la coerción masiva: de la migración a las drogas", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 471-474.

Díaz, Lilia, "El liberalismo militante", en Historia General de México, México, El Colegio de México, 3a. edición, 1981, pp. 819-896.

Díez-Canedo, Juan, "La migración indocumentada de México a los Estados Unidos: un nuevo enfoque", México, Fondo de Cultura Económica, 1a. edición, 1984.

Estados Unidos de América, Committee on the judiciary house of representatives, One hundred first Congress, "Immigration Reform and Control Act of 1986 oversight", Mayo 10 and 17, 1989, Serial No. 36, U.S. Government Printing Office, Washington, - 1990, pp. 399-438.

Flores, Estevan, "La circulación internacional del trabajo y de la lucha de clases", en Historia y Sociedad, Segunda época, - número 20, México, 1978, pp. 46-65.

Furtado, Celso, "Teoría y política del desarrollo económico", - México, Siglo Veintiuno Editores, S. A., 9a. edición, 1979.

García, Víctor C., "Los trabajadores indocumentados mexicanos - en los E.U.; enfoque jurídico internacional", Análisis de algunos problemas fronterizos y bilaterales entre México y Estados Unidos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, pp. 103-118.

García y Criego, Manuel, "Orígenes y supuestos de la Ley Simpson-Rodino de 1986", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 437-442.

---, y Mónica Vereas Campos, "México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados", México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1a. edición, 1988.

Garzaro, R., "Diccionario de Política", España, Editorial Tecnos, S. A., 1977.

Gollobin, Ira, "No pasarán", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 49-50.

Gómez-Quifiones, Juan, "La política de exportación de capital e importación de mano de obra", en Historia y Sociedad, Segunda época, número 20, México, 1978, pp. 66-97.

Guía para los inmigrantes hispanoamericanos en EUA, México, Editores Asociados Mexicanos, S. A., 1987.

Hernández-Vela, Edmundo, "Diccionario de Política Internacional", México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1a. reimpresión, 1983.

Johnston, William, "Afortunadamente la nueva ley no funcionará", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, p. 55.

- La Franchi, Howard, "Hospitalidad o control de las fronteras", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 46-48.
- Maldonado, Lourdes, "EU sólo abre la frontera a "ilegales" cuando los necesita", en Epoca, número 7, julio, México, Epoca de México, S. A. de C. V., 1991, pp. 24-26.
- Meraz, Gregorio A., "Racismo en la frontera; violencia en San Diego", en Epoca, número 10, agosto, México, Epoca de México, S. A. de C. V., 1991, pp. 20-23.
- Meyer, Lorenzo, "La Simpson-Rodino, una parte del todo", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 475-477.
- Muñoz, Yolanda, "Implicaciones y percepciones en México sobre la ley Simpson-Rodino", en Carta de Política Exterior Mexicana, número 4, octubre-diciembre, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), 1986, pp. 5-9.
- Ojeda, Mario, "El futuro de las relaciones entre México y los Estados Unidos", en Tello, C. y C. Reynolds, comps., Las relaciones México-Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, pp. 380-409.

Osmańczyk, Edmund, "Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas", España, Fondo de Cultura Económica, 1a. edición, 1976.

Perspectivas Económicas, "Los efectos económicos de la inmigración", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 40-45.

Pierrri, Ettore, "Braceros: la frontera explosiva", México, Editores Mexicanos Unidos, S. A., 4a. edición, 1984.

Plejanov, Jorge, "El papel del individuo en la historia", España, Ediciones Grijalbo, 1974.

Recio, María E., Julie Flynn y Aaron Bernstein, "La reforma engendra su propia crisis", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, - 1987, pp. 52-54.

Ríos-Bustamante, Antonio, "Las clases sociales mexicanas en Estados Unidos", en Historia y Sociedad, Segunda época, número 20, México, 1978, pp. 3-45.

Salama, Pierre, "El proceso de subdesarrollo", México, Editorial Era, 1976, pp. 9-24.

Scheuer, James H., "Estados Unidos está en lo correcto al restringir el flujo de inmigrantes", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 56-57.

Strickland, Bárbara, "Análisis de la ley y de los procedimientos de inmigración en los Estados Unidos de América", México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ENEFNEU, Ensayos I, 1979.

---, "Síntesis del Proyecto de ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 443-450.

Tamayo, Jesús, "Los indocumentados expulsados: un hipotético escenario regional derivado de la mayor actividad de la policía fronteriza estadounidense", en Foro Internacional, número 3, - enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 460-465.

The Economist, "Demasiado para tan pocos", en Contextos, Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 50-51.

The New Republic, "Segunda reforma migratoria", en Contextos, - Segunda época, número 78, mayo, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1987, pp. 57-58.

Valero, Ricardo, "La política exterior de México: el proyecto - de Echeverría", en Lecturas de política exterior mexicana, México, El Colegio de México, 1a. edición, 1979, pp. 77-108.

Vázquez, Josefina, "Los primeros tropiezos", en Historia General de México, México, El Colegio de México, 3a. edición, --- 1981, pp. 735-818.

---, y Lorenzo Meyer, "México frente a Estados Unidos: un ensayo histórico 1776-1980", México, El Colegio de México, Colección México-Estados Unidos, 1982.

Verduzco, Gustavo, "Los falsos supuestos de la Ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. 466-467.

Verea, Mónica, "Contradicciones de la Ley Simpson-Rodino", en - García y Griego, Manuel, y Mónica Verea Campos, México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados, México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1a. - edición, 1988, pp. 13-48.

---, "Posibles alternativas del gobierno mexicano ante la aprobación de la Ley Simpson-Rodino", en Foro Internacional, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 1987, pp. --

468-470.

Woodrow, Karen A., "Post-Irca Undocumented Immigration to the -
United States: Assessment Based on the June 1988 CPS", The Ur
ban Institute, Washington, 1989, pp. 31-34.